



Secretaría Concejo

SESIÓN ORDINARIA 199-2012

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 24 de setiembre del 2012, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya

PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTES

Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Annia Quirós Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Heidy Hernández Benavides	Vice Alcaldesa Municipal
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión 195-2012 del 13 de setiembre de 2012

Los regidores Gerardo Badilla y Samaris Aguilar se excusan de la votación, dado que no estuvieron presentes en la sesión y de igual forma lo hacen los regidores Minor Meléndez y Catalina Montero ya que se encontraban ausentes, por tanto las 2 curules quedan vacías.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN 195-2012, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2. Sesión 196-2012 del 17 de setiembre de 2012

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN 196-2012, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

3. Sesión 197-2012 del 18 de setiembre de 2012.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN 197-2012, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. MSc. Raúl Pizarro Canales - Director Escuela Líder Los Lagos
Asunto: Nombramiento miembro Junta de Educación. **CO2ELL 31-2012. ☎: 2263-2806.**

❖ José Ángel Zamora Salas	Cédula 4-0099-0374
❖ María Gabriela Rodríguez Zúñiga	Cédula 1-0941-0408
❖ Johanna Mercedes Jarquín Centeno	Cédula 2410102780012v

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR MARVIN SOLANO ESTRADA, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LÍDER LOS LAGOS.**
 - ACoger EL NOMBRE DEL SEÑOR JOSÉ ÁNGEL ZAMORA SALAS, CÉDULA 4-0099-0374, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LÍDER LOS LAGOS.**
 - INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE PROCEDE A CITAR AL SEÑOR ZAMORA SALAS, CON EL FIN DE QUE SEA JURAMENTADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
 - ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Lic. Rubén Salas Salazar - Director Colegio Técnico Profesional de Heredia
Asunto: Nombramiento de miembro Junta Administrativa. **☎: 2561-5290 ☎: 2261-5289.**
- | | |
|--|---------------------------|
| ❖ Juan Albino Villalobos Vindas | Cédula 4-0082-0480 |
| ❖ José Pablo Soto Arguedas | Cédula 4-0129-0996 |
| ❖ Leda Sánchez Carvajal | Cédula 40123-0055 |
| ❖ Rosa María Ruíz Núñez | Cédula 9-0037-0683 |
| ❖ José Manuel Espinoza Sánchez | Cédula 112180932 |

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- ACEPTAR LA RENUNCIA DEL LICENCIADO ENRIQUE QUESADA DOBLES, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE HEREDIA.**
- NOMBRAR AL SEÑOR JUAN ALBINO VILLALOBOS VINDAS, CÉDULA 4-0082-0480, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE HEREDIA.**
- INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE PROCEDA A CITAR AL SEÑOR VILLALOBOS VINDAS, CON EL FIN DE QUE SEA JURAMENTADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT N°1: La Presidencia solicita alterar el Orden del Día para conocer el Artículo VII, correspondiente al Presupuesto Extraordinario N° 02-2012, por lo que somete a votación la alteración la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

El Lic. Adrián Arguedas – Coordinador de Presupuesto procede a realizar una exposición del Presupuesto Extraordinario, a fin de que los miembros del Concejo puedan comprender claramente y detalladamente los movimientos que se están haciendo.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2012
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Gestión Institucional	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)	Porcentaje de acciones realizadas	49%	49%	51%	51%	Directores y Jefes Departamento.	Administración General		47.464.025,38
Desarrollo Gestión Institucional	Mejorar la gestión municipal mediante la implementación de una estrategia integral de gestión por resultados, para hacer una administración más efectiva, eficiente y cercana a sus ciudadanos.	Mejora	1.13.	Concluir la ejecución del 100% de los proyectos, producto del convenio con el BID.	Porcentaje de proyecto ejecutado	10%	10%	90%	90%	José Manuel Ulate A.	Administración General		26.358.245,90
SUBTOTALES							0,6		1,4			0,00	73.822.271,28
TOTAL POR PROGRAMA							30%		71%				
50% Metas de Objetivos de Mejora							10%		90%				
50% Metas de Objetivos Operativos							49%		51%				
2 Metas formuladas para el programa													

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2012
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Mejorar las aceras y cordón y caño del cantón central de Heredia	Operativo	2.4.	Realizar el 100% de las actividades programadas durante el año 2012 para mejorar las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia	Porcentaje de actividades realizadas	44%	44%	56%	56%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles		8.579.881,00	
Desarrollo Social	Generar estrategias y propuestas acordes a las necesidades específicas de poblaciones vulnerables.	Mejora	2.10.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 dentro del Programa de Atención Integral de la población vulnerabilizada	Porcentaje de actividades realizadas	50%	20%	2	80%	Heidy Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos		80.000,00	
Seguridad Ciudadana	Crear un programa preventivo anti drogas y delitos en Escuelas y Colegios.	Mejora	2.21.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 dentro del Programa preventivo en materia de seguridad	Porcentaje de actividades realizadas	32%	39%	50%	61%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		290.000,00	
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de parques del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.7.	Realizar la limpieza y mantenimiento de los parques del Cantón Central de Heredia	Porcentaje de gestión realizada	75%	52%	68%	48%	Gilberto Delgado	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		780.000,00	
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de parques del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.7.	Realizar la limpieza y mantenimiento de los parques del Cantón Central de Heredia	Porcentaje de gestión realizada	75%	75%	25%	25%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato		7.000.000,00	
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover prácticas ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real con el ambiente	Mejora	2.23	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 dentro del Programa de Seguridad Ambiental	Porcentaje de actividades realizadas	42%	42%	58%	58%	Rogers Araya Guerrero.	25 Protección del medio ambiente		5.600.000,00	
SUBTOTALES							2,7		3,3			0,00	22.329.881,00	
TOTAL POR PROGRAMA							45%		55%					
50% Metas de Objetivos de Mejora							34%		66%					
50% Metas de Objetivos Operativos							57%		43%					
6 Metas formuladas para el programa														

PLAN OPERATIVO ANUAL														
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA														
2011														
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO							DISMINUCION							
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS														
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.														
Producción final: Servicios comunitarios														
PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
						AREA ESTRATÉGICA								
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Mejorar la Seguridad Vial con recursos provenientes de COSEVI.	Mejora	2.19.	Crear una reserva para asignar proyectos, la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales y se presupuestará cuando se tenga la aprobación de COSEVI de proyectos que se van a ejecutar(PE-01-2012)	Reserva creada	100%	100%		0%	Francisco Orozco.	22 Seguridad Vial		21.476.260,53	
SUBTOTALES							1,0						21.476.260,53	
TOTAL POR PROGRAMA							100%							
100% Metas de Objetivos de Mejora							100%							
0% Metas de Objetivos Operativos							0%							
1 Metas formuladas para el programa														

PLAN OPERATIVO ANUAL														
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA														
2012														
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO							PROGRAMA III: INVERSIONES							
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.														
Producción final: Proyectos de inversión														
PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
						AREA ESTRATÉGICA								
Inversión Pública	Supervisar el proceso de desarrollo urbano ordenado del Canton Central de Heredia	Operativo	3.1.	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Direccion Tecnica para el año 2012, con el fin de fiscalizar el proceso de desarrollo urbano.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	Paulo Cordoba	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios		16.782.500,00
Inversión Pública	Construir todos los puentes que presenten problemas.	Mejora	3.55.	Concluir el proyecto de Construcción de puente peatonal a efecto de comunicar las comunidades de Guarari con los Lagos	Porcentaje del Proyecto realizado		0%	100%	100%	Lorelly Marín M.	02 Vias de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial		16.150.000,00
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal.	Mejora	3.56.	Instalación de mallación de 21mts lineales en Urb. Doña Amelia	Porcentaje del Proyecto realizado		0%	100%	100%	Lorelly Marín M.	06 Otros proyectos	Otros proyectos		1.100.000,00
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal.	Mejora	3.57.	Instalación de mallación de 90mts en Urbanización Doña Fernanda en Mercedes Norte.	Porcentaje del Proyecto realizado		0%	100%	100%	Lorelly Marín M.	06 Otros proyectos	Otros proyectos		4.500.000,00
SUBTOTALES							0,5		3,5				0,00	38.532.500,00
TOTAL POR PROGRAMA							13%		88%					
75% Metas de Objetivos de Mejora							0%		100%					
25% Metas de Objetivos Operativos							50%		50%					
4 Metas formuladas para el programa														

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
DETALLE DE DISMINUCIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2012

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
<u>1.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-21.478.261</u>	<u>-8,5%</u>
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-21.478.261	100,0%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	-21.478.261	100,0%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	-21.478.261	100,0%
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo Seguridad Vial	-21.478.261	100,0%
	TOTAL DE DISMINUCIÓN DE INGRESOS	-21.478.261	100,0%



SECCIÓN DE AUMENTO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
(en colones)

Documento

AUMENTO DE EGRESOS TOTALES						253.833.586	100%
CODIGO	DESCRIPCION	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	TOTAL PRESUPUESTO	%
		DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	PARTIDAS ESPECIFICAS		
1	SERVICIOS	64.886.118,98	21.969.881,00	16.782.500,00	0,00	103.638.499,98	41%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	51.319.955,88	12.600.000,00	16.782.500,00	0,00	80.702.455,88	78%
1.04.02	Servicios jurídicos	9.399.935,00	0,00	0,00	0,00	9.399.935,00	
1.04.03	Servicios de ingeniería	18.855.478,08	0,00	16.782.500,00	0,00	35.637.978,08	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	23.064.542,80	12.600.000,00	0,00	0,00	35.664.542,80	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2.969.253,10	0,00	0,00	0,00	2.969.253,10	3%
1.05.03	Transporte en el exterior	2.969.253,10	0,00	0,00	0,00	2.969.253,10	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	324.450,00	370.000,00	0,00	0,00	694.450,00	1%
1.07.01	Actividades de capacitación	324.450,00	290.000,00	0,00	0,00	614.450,00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	80.000,00	0,00	0,00	80.000,00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	10.272.460,00	8.999.881,00	0,00	0,00	19.272.341,00	19%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	8.999.881,00	0,00	0,00	8.999.881,00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de inform	10.272.460,00	0,00	0,00	0,00	10.272.460,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	219.000,00	360.000,00	0,00	0,00	579.000,00	0%
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	360.000,00	0,00	0,00	360.000,00	0%
2.02.04	Alimentos para animales	0,00	360.000,00	0,00	0,00	360.000,00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	219.000,00	0,00	0,00	0,00	219.000,00	38%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	219.000,00	0,00	0,00	0,00	219.000,00	
5	BIENES DURADEROS	8.717.147,30	0,00	21.750.000,00	119.148.938,00	149.616.085,30	59%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8.717.147,30	0,00	0,00	0,00	8.717.147,30	6%
5.01.03	Equipo de comunicación	6.217.147,30	0,00	0,00	0,00	6.217.147,30	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	21.750.000,00	119.148.938,00	140.898.938,00	94%
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	29.026.082,00	29.026.082,00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	16.150.000,00	0,00	16.150.000,00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	5.600.000,00	90.122.856,00	95.722.856,00	
	TOTAL PRESUPUESTO	73.822.266	22.329.881	38.532.500	119.148.938,00	253.833.586	100%



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2012
 SECCIÓN DE DISMINUCIÓN DE EGRESOS
 DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
 (en colones)

Ir al Índice del Documento

DISMINUCIÓN DE EGRESOS TOTALES						-21.478.260	100%
CODIGO	DESCRIPCION	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	TOTAL PRESUPUESTO	%
		DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	PARTIDAS ESPECIFICAS		
9	CUENTAS ESPECIALES	0	-21.478.261	0	0,00	-21.478.261	100%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0	-21.478.261	0	0,00	-21.478.261	100%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0	-21.478.261	0	0,00	-21.478.261	
	TOTAL PRESUPUESTO	0	-21.478.261	0	0,00	-21.478.260	100%

**Aumento de Egresos -CONSOLIDADO-
 AÑO 2012**

DETALLE GENERAL DE AUMENTO DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	¢103.638.499,98	40,83%
2	MATERIALES	¢579.000,00	0,23%
5	BIENES DURADEROS	¢149.616.085,30	58,94%
	TOTALES	¢253.833.585,28	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
 Presupuesto Extraordinario 2-2012
 Disminución de Egresos -CONSOLIDADO-
 AÑO 2012**

DETALLE GENERAL DE DISMUCIÓN DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
9	CUENTAS ESPECIALES	-¢21.478.260,53	100%
	TOTALES	-¢21.478.260,53	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
 Presupuesto Extraordinario 2-2012
 Aumento de Egresos -CONSOLIDADO-
 AÑO 2012**

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	¢64.886.118,98	87,90%
2	MATERIALES	¢219.000,00	0,30%
5	BIENES DURADEROS	¢8.717.147,30	11,81%
	TOTALES	¢73.822.266,28	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Extraordinario 2-2012
Aumento de Egresos -CONSOLIDADO-
AÑO 2012

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES (Por Partida)

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	¢21.969.881,00	98,39%
2	MATERIALES	¢360.000,00	1,61%
TOTALES		¢22.329.881,00	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Extraordinario 2-2012
Disminución de Egresos -CONSOLIDADO-
AÑO 2012

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES (Por Partida)

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
9	CUENTAS ESPECIALES	-¢21.478.260,53	100%
TOTALES		-¢21.478.260,53	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Extraordinario 2-2012
Aumento de Egresos -CONSOLIDADO-
AÑO 2012

PROGRAMA III: INVERSIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	¢16.782.500,00	43,55%
5	BIENES DURADEROS	¢21.750.000,00	56,45%
TOTALES		¢38.532.500,00	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Extraordinario 2-2012
Aumento de Egresos -CONSOLIDADO-
AÑO 2012

PROGRAMA IV: PARTIDAS (Por Partida)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	¢119.148.938,00	100%
TOTALES		¢119.148.938,00	100%



0,00

Extraordinario 02-2012
Justificación Aumento de Ingresos



Total Aumento de Ingresos

₡253.833.585

Clase: Ingresos Corrientes	₡14.782.500
--------------------------------------	--------------------

Grupo	1.4.2.0.00.00.0.0.000 - Transferencias Corrientes del Sector Privado
Justificación	Donación de GV Grupo Vila como ayuda social para la realización de estudios hidrológicos en la cuenca de los ríos Quebrada Seca y Burío. Dicha donación fue aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo SCM-0977-2012 e ingreso a las arcas municipales mediante el deposito No. 6207266 del 29 de junio del presente año .
Monto Total	₡14.782.500

Clase: Ingresos de Capital	₡16.737.500
--------------------------------------	--------------------

Grupo	2.4.3.0.00.00.0.0.000 - Transferencias de Capital del Sector Externo
Sub-Grupo	2.4.3.1.00.00.0.0.000 - Transferencia de Capital de Organismos Internacionales
Justificación	Se incluye la transferencia del BID según el convenio de Cooperación Técnica que firmo esta Municipalidad y el Banco Interamericano de Desarrollo denominado "Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/OC-12140-CR. Gestión Basada en Resultados". Dicho convenio es por la suma total de USD\$600.000 y durante el 2011 se recibió un 34% del monto total de la cooperación y en el primer Extraordinario que presento la Municipalidad se incorporo y percibió un 61% más; por tanto, para finiquitar la transferencia total de los recursos se presupuestó la suma de USD\$32.500 que representan el 5% restante del monto de la cooperación. Para la presupuestación de dichos fondos se considero un precio de compra del dólar estadounidense de ¢515, según histórico de precios y previendo los posibles comportamientos del dólar durante lo que resta del año.
Monto Total	₡16.737.500

Clase: Financiamiento	₡222.313.585
---------------------------------	---------------------

Sub-Clase	3.3.0.0.00.00.0.0.000 - Recursos de Vigencias Anteriores
Grupo	3.3.1.0.00.00.0.0.000 - Superávit Libre
Justificación	Se incluye el saldo proveniente de la Liquidación Presupuestaria Ajustada por la Liquidación de Compromisos según lo establecido en el numeral 107 del Código Municipal. Dicho ajuste al Resultado de la Liquidación Presupuestaria fue aprobado por el Concejo Municipal mediante el acuerdo SCM-2133-2012 del 23 de agosto del presente año.
Monto Total	₡103.164.647

Sub-Clase	3.3.0.0.00.00.0.0.000 - Recursos de Vigencias Anteriores
Grupo	3.3.2.0.00.00.0.0.000 - Superávit Especifico
Justificación	Se incluye parte del saldo proveniente de la Liquidación Presupuestaria Ajustada por la Liquidación de Compromisos según lo establecido en el numeral 107 del Código Municipal. Dicho ajuste al Resultado de la Liquidación Presupuestaria fue aprobado por el Concejo Municipal mediante el acuerdo SCM-2133-2012 del 23 de agosto del presente año.
Monto Total	₡119.148.938

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Extraordinario 02-2012
Justificación Disminución de Ingresos



**Total Disminución
de Ingresos**

-¢21.478.261

Clase: Ingresos Corrientes	-¢21.478.261
--------------------------------------	---------------------

Grupo	1.4.1.0.00.00.0.0.000 - Transferencias Corrientes del Sector Público
Sub-Grupo	1.4.1.2.00.00.0.0.000 - Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados
Justificación	Disminución del monto presupuestado por concepto de la transferencia que realiza el Concejo de Seguridad Vial (Ley de Transito 7331-93 Art. 217 y sus reformas) para el año 2012, según oficio DP-530-2012 en el cual se expone que por la disminución en el monto de las multas para las conductas reguladas en el artículo 4 de la ley de cita, esta Municipalidad dejará de percibir la suma de -¢21.478.261 .
Monto Total	-¢21.478.261

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Extraordinario 02-2012
Justificación Aumento de Egresos



Programa I - Administración General

Municipalidad de Heredia

¢73.822.266

Partida: Servicios	¢64.886.118,98
------------------------------	-----------------------

Se presupuestan los recursos económicos necesarios para la finiquitación de la Cooperación Técnica No Reembolsable NO. ATN/OC-12140-CR convenida entre la Municipalidad de Heredia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la ejecución del proyecto "Gestión Municipal Basada en Resultados en Heredia".

Inclusión de compromisos que se liquidaron pero que deben de represupuestarse para su ejecución y posterior liquidación y presupuesto para servicios de ingeniería, mantenimiento de los sistemas informáticos y contratación de servicios profesionales en materia legal para asesoramiento del Concejo Municipal y apoyo a la Dirección Jurídica.

Partida: Materiales y Suministros	¢219.000,00
---	--------------------

Inclusión de compromisos que se liquidaron pero que deben de represupuestarse para su ejecución y posterior liquidación, por tanto, se incluye contenido en la subpartida de papel, cartón e impresos.

Partida: Bienes Duraderos	¢8.717.147,30
-------------------------------------	----------------------

Inclusión de compromisos que se liquidaron pero que deben de represupuestarse para su ejecución y posterior liquidación, por tanto, se previo la inclusión de contenido para la instalación de cámaras tipo domo. Asimismo, se incluyo contenido para la compra de equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo para el Parque de San Jorge.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Extraordinario 02-2012
Justificación Aumento de Egresos



Programa II - Servicios Comunitarios

Municipalidad de Heredia

₡22.329.881

Partida: Servicios	₡21.969.881,00
------------------------------	-----------------------

Inclusión de compromisos que se liquidaron pero que deben de represupuestarse para su ejecución y posterior liquidación y presupuestación de otros egresos que realizara la Municipalidad; así las cosas, se incorporaron recursos para mantenimiento y reparación del equipo de transporte, servicios de transporte, actividades de capacitación para la introducción al método de trabajo con hombres, contratación de servicios para brindar el mantenimiento a los Parques Central, El Carmen y el jardín del Palacio Municipal y contratación de servicios para la implementación del programa de disminución de las palomas de Castilla de las áreas públicas en el Cantón Central de Heredia.

Partida: Materiales y Suministros	₡360.000,00
---	--------------------

Inclusión del compromiso que se liquido pero que debe de represupuestarse para su ejecución y posterior liquidación, por tanto, se incluye contenido para la compra de alimentos para animales.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Extraordinario 02-2012
Justificación Aumento de Egresos



Programa III - Inversiones

Municipalidad de Heredia

₡38.532.500

Partida: Servicios	₡16.782.500,00
------------------------------	-----------------------

Se incluyo contenido presupuestario para la contratación de servicios de Ingeniería para inspección de muro de contención al costado norte de la Urb. La Florita y contratación de los estudios hidrológicos en la cuenca de los ríos Quebrada Seca y Burío de acuerdo a la donación que se realizo y al acuerdo del Concejo Municipal SCM-977-2012.

Partida: Bienes Duraderos	₡21.750.000,00
-------------------------------------	-----------------------

Se incluyo presupuesto en las sub-partidas correspondientes para el desarrollo de los siguientes proyectos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	
5.03.02	Vías de Comunicación	₡16,150,000.00	74%
5.03.02.18	Construcción de Puente Peatonal a Efecto de Comunicar las Comunidades de Guararí con Los Lagos	₡16,150,000.00	
5.03.06	Otros Proyectos	₡5,600,000.00	26%
5.03.06.20	Instalación de Malla Ciclón de 21 mts Lineales en Urb. Doña Amelia	₡1,100,000.00	
5.03.06.21	Instalación de Malla Ciclón de 90 mts en Urb. Doña Fernanda en Mercedes Norte	₡4,500,000.00	
		₡21,750,000.00	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Extraordinario 02-2012
Justificación de Egresos



Municipalidad de Heredia

Programa IV - Partidas Especificas

¢119.148.938

Inclusión de compromisos que se liquidaron pero que deben de represupuestarse para su ejecución y posterior liquidación; así las cosas, se incluyo en el documento contenido para los siguientes proyectos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	
5.04.01	Edificios	¢29,026,082.00	24%
5.04.01.18	Mejoramiento y Ampliación de la Escuela de Música de Mercedes Norte de Heredia	¢29,026,082.00	
5.04.06	Otros Proyectos	¢90,122,856.00	76%
5.04.06.11	Construcción del Boulevard de los Expresidentes	¢90,122,856.00	
	TOTAL PROGRAMA V	¢119,148,938.00	100%

Total Aumento de Egresos

¢253.833.585

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Extraordinario 02-2012
Justificación Disminución de Egresos



Municipalidad de Heredia

Programa II - Servicios Comunitarios

-¢21.478.261

Partida:	
Cuentas Especiales	-¢21.478.261,00

Disminución del monto presupuestado para utilizar los recursos que el Concejo de Seguridad Vial transferirá para el año 2012, dicho presupuesto anteriormente fue incluido como sumas con destino específico sin asignación presupuestaria debido a que todavía esta en tramite en dicho Concejo el visto bueno de Ingeniería de Transito para la utilización del restante de los recursos que deben transferir para el presente año.

Total Aumento de Egresos

-¢21.478.261

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2012

Ir al Índice del Documento

CUADRO No. 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv /Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo Seguridad Vial	- ₪21.478.260,63	II	22		Seguridad Vial	- ₪21.478.260,63
1.4.2.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Sector Privado Donación de GV Grupo Vila	₪14.782.500,00	III	06	1	Dirección Técnica de Estudios Estudios Hidrológicos en la Cuenda de los Ríos Quebrada Seca y Burío	₪14.782.500,00
2.4.3.1.01.00.0.0.000	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	₪16.737.500,00	I	01		Administración General	₪16.737.500,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	₪103.164.647,28	I	01		Administración General	₪57.084.766,28
			II	03		Caminos y Calles	₪8.579.881,00
			II	05		Parques y Obras de Ornato	₪7.000.000,00
			II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	₪80.000,00
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	₪290.000,00
			II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	₪780.000,00
			II	25		Unidad Ambiental	₪5.600.000,00
			III	02	18	Construcción de Puente Peatonal a Efecto de Comunicar las Comunidades de Guarari con Los Lagos	₪16.150.000,00
			III	06	1	Dirección Técnica de Estudios	₪2.000.000,00
			III	06	20	Instalación de Malla Ciclón de 21 mts Lineales en Urb. Doña Amelia	₪1.100.000,00
			III	06	21	Instalación de Malla Ciclón de 90 mts en Urb. Doña Fernanda en Mercedes Norte	₪4.500.000,00
							₪103.164.647,28
3.3.2.0.22.00.0.0.000	Saldo Partidas Específicas	₪119.148.938,00	IV	01	18	Mejoramiento y Ampliación de la Escuela de Música de Mercedes Norte de Heredia	₪29.026.082,00
			IV	06	11	Construcción del Boulevard de los Expresidentes	₪90.122.856,00
							₪119.148.938,00
		₪232.355.324,65					₪232.355.324,65

Yo Francisco Sánchez Gómez, cédula número 204520834, Director Financiero, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Extraordinario No. 02-2012.

Firma del funcionario responsable: _____

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2012
 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

Ir al Índice del
 Documento

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	
5.03.02	Vías de Comunicación	¢16.150.000,00	42%
5.03.02.18	Construcción de Puente Peatonal a Efecto de Comunicar las Comunidades de Guarari con Los Lagos	¢16.150.000,00	
5.03.06	Otros Proyectos	¢22.382.500,00	58%
5.03.06.01	Dirección Técnica de Estudios	¢16.782.500,00	
5.03.06.20	Instalación de Malla Ciclón de 21 mts Lineales en Urb. Doña Amelia	¢1.100.000,00	
5.03.06.21	Instalación de Malla Ciclón de 90 mts en Urb. Doña Fernanda en Mercedes Norte	¢4.500.000,00	
	TOTAL PROGRAMA III	¢38.532.500,00	100%

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2012
 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA IV

Documento

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	
5.04.01	Edificios	¢29.026.082,00	24%
5.04.01.18	Mejoramiento y Ampliación de la Escuela de Música de Mercedes Norte de Heredia	¢29.026.082,00	
5.04.06	Otros Proyectos	¢90.122.856,00	76%
5.04.06.11	Construcción del Boulevard de los Expresidentes	¢90.122.856,00	
	TOTAL PROGRAMA V	¢119.148.938,00	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Extraordinario 02-2012
CUADRO No. 1
ASIENTO RESUMEN

Ir al índice del
Documento

Código	INGRESOS	MONTO	DEPTO.	Código	EGRESOS	Prog	MONTO
	Detalle				Detalle		
3.3.1.0.00.0.0.0.000	Superávit Libre	103.164.647,28	Computo 5.01.01.10	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. Inclusión compromisos pendientes. Mantenimiento del SIM nuevo. OCS4800.	I	8.325.665,00
				5.01.03	Equipo de comunicación. Inclusión compromisos pendientes. Compra e instalación de cámaras tipo domo. OCS4495.		6.217.147,30
			Dirección Jurídica 5.01.01.16	1.04.02	Servicios jurídicos. Inclusión compromisos pendientes. Asesoría y servicios jurídicos. OCS4833, OCS4244 y OCS4561.-	I	1.399.935,00
				1.04.03	Servicios de ingeniería. Inclusión compromisos pendientes. Contratación de ingenieros para la realización de trabajos diversos. OCS4354, OCS4850 y OCS4910. Además se incluye el contenido para Estudios, Diseño, Especificaciones Técnicas, Presupuesto e Inspección de talud en Mercedes Norte Residencial Santa Inés.	I	18.855.478,08
			Catastro y Valoración 5.01.01.19	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. Inclusión compromisos pendientes. Mantenimiento de la base de datos. OCS4777.	I	1.946.795,00
				2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos. Inclusión compromisos pendientes. Compra de papelería. OCS4291.		91.000,00
			Secretaría 5.01.01.20	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos. Inclusión compromisos pendientes. Compra de papelería. OCS4291.	I	128.000,00
			Caminos y Calles 5.02.03	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte. 1) Inclusión compromisos pendientes. Mantenimiento del Vehículo Toyota Hilux. OCS4837. 2) Reparación de la vagoneta SM-4717. DOPR-CC-133-2012 y DF-307-2012.	II	8.579.881,00
							1.07.02
			Servicios Sociales y Complementarios 5.02.10	1.07.01	Actividades de capacitación. Inclusión compromisos pendientes. Capacitación introducción al método de trabajo con hombres. OCS4071.	II	290.000,00
				Seguridad y Vigilancia 5.02.23	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte. Inclusión compromisos pendientes. Mantenimiento del Vehículo. OCS4544.	II
			2.02.04		Alimentos para animales. Inclusión compromisos pendientes. Compra de alimento para los perros de la Policía. OCS4615.	360.000,00	
			Proyecto 5.03.02.18	5.02.02	Vías de comunicación terrestre. Inclusión compromisos pendientes. Construcción de Puente Peatonal A Efecto de Comunicar Las Comunidades de Guararí con Los Lagos. OCS4671.	III	16.150.000,00
			Dirección Técnica de Estudios 5.03.06.01	1.04.03	Servicios de Ingeniería. Inclusión compromisos pendientes. Construcción e Inspección de Muro de contención de Aproximadamente 140 Mts de Largo con Una Altura de 2.60 Mts Al Costado Norte de La Urb. La Florita. OCS4678.	III	2.000.000,00
			Parques y Obras de Ornato 5.02.05	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Mantenimiento del Parque Central, El Carmen y Palacio Municipal.	II	7.000.000,00
			Convenio BID 5.01.01.22	1.04.99	Otros Servicio de Gestión y Apoyo. Actividades 1.8. del Plan BID.	I	9.620.745,90
			Secretaría 5.01.01.20	1.04.02	Servicios jurídicos. Asesoría en materia legal para el Concejo Municipal. Acuerdo SCM-1698-2012.	I	8.000.000,00
			Proyecto 5.03.06.20	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Instalación de Malla Cidón de 21 mts lineales en Urb. Doña Amelia. DF-306-2012 y DOPR-0673-2012.	III	1.100.000,00
			Proyecto 5.03.06.21	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Instalación de Malla Cidón de 90 mts en Urb. Doña Fernanda en Mercedes Norte. DF-379-2012 y DOPR-0786-2012.	III	4.500.000,00
			Alcaldía 5.01.01.01	5.01.07	Compra de equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo para el Parque de San Jorge.	I	2.500.000,00
Unidad Ambiental 5.02.25	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Implementación del programa de disminución de palomas de Castilla de las áreas públicas del Cantón Central de Heredia.	II	5.600.000,00			
4.3.3.2.22	SALDO DE PARTIDAS ESPECIFICAS	119.148.938,00	Proyecto 5.04.01.18	5.02.01	Edificios. Inclusión compromisos pendientes. "Mejoramiento y ampliación de la Escuela de Música de Mercedes Norte de Heredia".	IV	29.026.082,00
			Proyecto 5.04.06.11	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Inclusión compromisos pendientes. Construcción del Boulevard de los Expresidentes. OCS4822.	IV	90.122.856,00
	Transferencias corrientes del sector privado. Donación. GV. Grupo	14.782.500,00	Ingeniería 5.03.06.01	1.04.03	Servicios de Ingeniería. Realización de estudios hidrológicos en la cuenca Ríos Quebrada Seca y Burío. Donación de GV Grupo. DF-241-2012 y SCM-977-2012.	III	14.782.500,00
4.2.4.3.1.01	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	16.737.500,00	Convenio BID 5.01.01.22	1.04.99	Otros Servicio de Gestión y Apoyo. Actividades 1.1, 1.5, 1.7, 1.8, 1.9, 1.12, 1.14, 2.1, 2.3, 2.4 y 2.7. del Plan BID.	I	13.443.796,90
				1.07.01	Actividades de Capacitación. Actividad 4.2. del Plan BID.		324.450,00
				1.05.03	Transporte en el exterior. Actividad 4.3 del Plan BID.		2.969.253,10
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo Seguridad Vial	-21.478.260,63	Seguridad Vial 5.02.22	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria. Disminución de los recursos a transferir según DP-530-2012.	II	-21.478.260,53
Totales		232.355.324,65			Totales		232.355.324,75

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES¹ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el punto 2.2.1.6 de las Normas Técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades Estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter municipal y Banco Públicos, R-CO-8-2007”².

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Nro. 8131 y la Ley General de Control Interno Nro. 8292).

Los aspectos sujetos a certificación tienen relación con el cumplimiento tanto de principios presupuestarios como de principios del proceso presupuestario, por lo que en cada ítem se hace indicación expresa de los principios aplicables. Además, al final de este documento se incluye un anexo con una referencia general –no exhaustiva- a la normativa jurídica que sustenta dichos principios.

¹ Al respecto véase el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (R-1-2006-CO-DFOE), publicado en La Gaceta No.170 del 5 de setiembre del 2006.

² Publicadas en La Gaceta No. 58 del 22 de marzo del 2007.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES¹ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito **Lic. Francisco Sanchez Gómez, Director de Servicios y Gestión de Ingresos**, responsable del proceso de formulación del Extraordinario No. 02-2012 de la Municipalidad de Heredia, designado así por el Alcalde Municipal MBA. José Manuel Ulate Avendaño, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República³.

REQUISITOS	<u>SI</u>	<u>NO</u>	<u>N/A</u>	<u>Observaciones</u>
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y		X		Al momento de emisión

¹ Al respecto véase el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (R-1-2006-CO-DFOE), publicado en La Gaceta No.170 del 5 de setiembre del 2006.

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley 6227 ⁴ .				de esta certificación, el Concejo no ha aprobado el Extraordinario en mención.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2012.
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁶ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley Nro. 8508 ⁷ , según corresponda.			X	Al momento de formulación del actual presupuesto no existe resolución judicial alguna comunicada por el ente Contralor.
4. Se cuenta con la certificación ⁸ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁹ y sus reformas.	X			
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad y previsión).	X			
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131 (principios de universalidad),.	X			
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley No. 2 ¹⁰ y sus reformas.			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2012 y al día de emisión de esta certificación, ya el seguro en mención fue cancelado.
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹¹ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador No. 7983.			X	Dicho punto se previó en el Ordinario y document

⁴ Ley General de la Administración Pública Nro.6227, publicada en La Gaceta Nro.15 de 22 de enero de 1979.

⁵ Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

⁷ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

⁸ Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario.

⁹ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

¹⁰ Publicada en La Gaceta No. 192 del 29 de agosto de 1943.

¹¹ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

				os anteriores , además no se incluye ningún tipo de remuneración.
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, No. 4716 (principios de legalidad, universalidad y de previsión).			X	La Municipalidad actualmente no posee préstamos con el IFAM.

B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial¹² del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No. 8131 y las normas 502.03 y 567 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto que deben observar las entidades, órganos descentralizados, unidades desconcentradas y municipalidades, sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República (principios de anualidad y universalidad).	X			
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad).	X			
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe (principios de integridad y exactitud).	X			
4. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N° 7307 ¹³ (principios de legalidad y universalidad).			X	La Municipalidad no recibe dinero de dicho Convenio.
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad).	X			
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación. (principio de universalidad).	X			
7. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta.			X	Ninguno de los ingresos que se presupuestan en este documento es una tasa.
8. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 2012, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad).	X			
9. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad).	X			Según oficios y notas remitidas a la Municipalidad por las diferentes instituciones.
10. El monto del superávit (libre y el específico), incorporado en el presupuesto inicial se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la municipalidad, según lo indicado en la Circular Nro.10135 del 30 de agosto de 2002 (principio de exactitud).			X	Los recursos que se incorporan del

¹² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

¹³ Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
				superávit se realizan en un extraordinario.
11. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad).	X			
12. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad).			X	
13. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad).	X			
14. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de integridad y exactitud).	X			
15. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad).			X	No se incorporan recursos del FOSESAF.
16. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley No. 8114 fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, No. 8114 (principios de legalidad y de gestión financiera).			X	No se incorporan recursos de la Ley 8114.
17. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley No 8131 (principios de equilibrio y especificación).			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2012.
18. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Nro. 8131 (principios de legalidad, de financiamiento de gastos corrientes con ingresos corrientes y especificación).		X		
19. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2012.
20. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Nro. 7729, en lo que respecta al porcentaje del ingreso por impuesto de bienes inmuebles que puede destinarse a gastos administrativos, el cual no debe ser mayor al 10% de dicho ingreso (principios de programación, gestión financiera y especificación).			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2012 y el presente documento no incorpora ningún ingreso proveniente de dicha ley.
21. La estructura organizacional –recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro No. 2 de la “Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto ordinario de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”.			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2012 y en el presente documento no se modifica.
22. El salario del Alcalde Municipal / Intendente Municipal y Vicealcalde / Vice intendente se ajusta a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad)			X	Ídem
23. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (principios de legalidad y universalidad).			X	Ídem
24. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o			X	Ídem

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad).				
25. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).			X	Ídem
26. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nro. 7428 y en la Circular Nro. 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	X			

C. Otros requisitos¹⁴ establecidos en el bloque de legalidad que la Administración debe cumplir en la formulación del presupuesto y sus variaciones.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. El presupuesto cumple con lo establecido en las "Normas técnicas básicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, universidades estatales, municipalidades y otras entidades de carácter municipal y bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE) en relación con: ¹⁵ :				
a) El jerarca designó un funcionario responsable por cada uno de los programas presupuestarios -norma 2.2.1.6- (principio de evaluación de resultados y rendición de cuentas).	X			
b) Se cuenta con las justificaciones detalladas del presupuesto de ingresos y egresos, según los requerimientos legales y técnicos establecidos por los órganos internos y externos competentes -norma 2.2.2.2. c)- (principio de evaluación de resultados y rendición de cuentas).	X			
c) Se incorporan en el presupuesto los recursos suficientes para realizar el ajuste necesario en los sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), de conformidad con lo establecido en la norma 2.3.4, así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, según lo dispuesto en la Ley No 8131 (principios de previsión e integración contable).			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2012 y en el presente document o no se modifica.
d) El documento presupuestario contiene al menos los siguientes elementos -norma 2.2.2.6. (principio de especificación): i) Documento de presentación formal del presupuesto. ii) Sección de Ingresos con el nivel de detalle definido al efecto. iii) Sección de Egresos con el nivel de detalle definido al efecto. iv) Información adicional para aprobación presupuestaria.	X			
e) La aprobación presupuestaria interna se realizó al nivel de detalle que establecen los clasificadores presupuestarios utilizados en la formulación del presupuesto -norma 2.2.3.2.- (principio de especificación).			X	El Extraordinario no ha sido aun aprobado por la instancia interna competente; sin embargo, el document o se realizo al nivel de detalle que establece n los

¹⁴ Estos requisitos forman parte del bloque de legalidad, por consiguiente su incumplimiento genera responsabilidades atribuibles a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

¹⁵ Publicadas en La Gaceta No. 58 de 22 de marzo de 2007.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				clasificado res.
2. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público ¹⁶ (principios de especificación, de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	<input checked="" type="checkbox"/>			
3. Los ingresos y egresos se presentan de conformidad con lo establecido en los Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (L-1-2005-CO-DFOE) ¹⁷ (principios de especificación y del presupuesto como límite de acción de la administración).	<input checked="" type="checkbox"/>			
4. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley Nro. 8488 (principios de legalidad y universalidad).			<input checked="" type="checkbox"/>	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2012.
5. Se incorpora el contenido presupuestario para atender las obligaciones derivadas de la conservación, protección y preservación del patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9, inciso f, de la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, Nro. 7555 ¹⁸ (principio de legalidad).			<input checked="" type="checkbox"/>	Ídem
6. Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de auditorías externas para dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros, según lo dispuesto en la norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el sector público (N-2-2009-CO-DFOE), en los casos en que estas se requieran acorde con lo que determine el jerarca y los titulares subordinados o por disposición legal expresa o disposición emitida por esta Contraloría General (principios de previsión y universalidad).			<input checked="" type="checkbox"/>	Ídem
7. Se incluye contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad Nro. 7600 (principios de legalidad y universalidad).			<input checked="" type="checkbox"/>	Ídem
8. Se cumple con lo establecido en el artículo 4 de las leyes Nro. 7184 (Convención de los Derechos del Niño) y 7739 (Código de la Niñez y la Adolescencia), referente a las medidas para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, de manera que en el presupuesto se considere el contenido económico en los casos que así se requiera y en lo que corresponda (principio de legalidad).			<input checked="" type="checkbox"/>	Ídem
9. Se incluye contenido económico en el presupuesto, de acuerdo con el porcentaje establecido ¹⁹ , para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias (1.5%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador No. 7983 (principios de legalidad y universalidad).			<input checked="" type="checkbox"/>	Dicho punto se previó en el Ordinario y documentos anteriores, además no se incluye ningún tipo de remuneración.
10. La entidad tiene dentro de su personal al menos un técnico profesional en archivística y/o los técnicos necesarios de la misma especialidad, para el archivo central de la entidad, conforme lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 7202.	<input checked="" type="checkbox"/>			
11. Se presupuesta un 20% de los ingresos de la Municipalidad a gastos de sanidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Nro. 5412 (principios de legalidad, previsión y universalidad).			<input checked="" type="checkbox"/>	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2012.
12. Se incluye en el presupuesto ordinario el 3% como mínimo de los ingresos ordinarios propuestos en favor del Comité Cantonal de Deportes, según lo dispuesto en el artículo 170 del Código Municipal (principios de legalidad y previsión).			<input checked="" type="checkbox"/>	Ídem.
13. Se incluye un 0.5% del presupuesto ordinario a favor del			<input checked="" type="checkbox"/>	Ídem.

¹⁶ Decreto Ejecutivo No. 34700-H, publicado en La Gaceta No. 163 del 25 de agosto del 2008.

¹⁷ Publicados en La Gaceta No. 104 del 31 de mayo de 2005.

¹⁸ Publicada en La Gaceta No. 199 del 20 de octubre de 1995.

¹⁹ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), según lo dispuesto en el artículo 9 ²⁰ de la Ley Nro. 5347 (principios de legalidad y previsión).				
14. Se registró o incorporó oportunamente al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) ²¹ la siguiente información (principios de publicidad, de evaluación de resultados y rendición de cuentas y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual):				
a) La referente al documento presupuestario, acorde con la que se utiliza a lo interno de la institución.		X		Al momento de elaboración de esta certificación no se ha registrado el documento, debido a que el mismo no ha sido aprobado por la instancia interna competente.
b) La correspondiente a la ejecución de los planes y presupuestos.	X			
15. La información incluida en el SIPP es exacta, confiable y oportuna ²² (principios de publicidad, de evaluación de resultados y rendición de cuentas y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).			X	Ídem. Pto. 14

Esta certificación la realizo a las quince horas y media del día trece del mes de setiembre del año 2012.

Firma _____
Lic. Francisco Sánchez Gómez
Director Financiero

MEVG/AAS

A continuación se transcribe Informe N° 57 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

Después de conocido y analizado el Presupuesto Extraordinario No. 02-2012 presentado por el señor Alcalde Municipal, MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño, mediante AMH-1180-2012; esta comisión recomienda por unanimidad, se apruebe dicho presupuesto.

Para el análisis de dicho documento se conto con la presencia de los colaboradores de la Administración Municipal.

El documento en análisis consiste en la incorporación de recursos extraordinarios por un monto neto de ¢232.355.324,65; ya que, se aumentan ingresos y egresos por la suma de ¢253.833.858 y se disminuyen otros por la suma de -¢21.478.261. El aumento de los ingresos se debe a la incorporación de los recursos de vigencias anteriores que se aprobaron mediante el ajuste a la Liquidación Presupuestaria según acuerdo de este Concejo Municipal SCM-2133-2012, además de la incorporación de los recursos que finiquitan el monto de la Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/OC-12140-CR con el Banco Interamericano de Desarrollo y por último la donación que realizo la empresa GV Grupo Vila como ayuda social para la realización de estudios hidrológicos en la cuenca de los ríos Quebrada Seca y Burío.

En cuanto a los egresos propuestos los mismos se deben al contenido necesario para sufragar el gasto por concepto de represupuestación de los compromisos que se liquidaron pero que quedaron pendientes y deben ejecutarse y pagarse posteriormente como lo son los casos de los siguientes proyectos: 1) Mejoramiento y ampliación de la Escuela de Música de Mercedes Norte de Heredia, 2) Construcción del Boulevard de los

²⁰ Para las Municipalidades de los cantones donde funcionan Escuelas de Enseñanza Especial, Centros de Rehabilitación y Aulas Diferenciadas.

²¹ Según lo dispuesto en los puntos 7 y 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos", publicadas en La Gaceta No 66 del 7 de abril de 2010.

²² Según lo dispuesto en el punto 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos".

Expresidentes y 3) Construcción de Puente Peatonal a Efecto de Comunicar las Comunidades de Guarari con Los Lagos; asimismo, se incluye el contenido para realizar las actividades correspondientes al Convenio BID y recursos para la realización de los estudios hidrológicos en la cuenda de los Ríos Quebrada Seca y Burío. De igual forma se incluye contenido presupuestario para el mantenimiento de Parques y contratación de servicios profesionales que brinden asesoría en materia legal para la administración y el Concejo Municipal, asesoría en materia ingenieril e instalación de mallas tipo ciclón en las Urbanizaciones Doña Fernanda en Mercedes Norte y Doña Amelia, entre otros egresos.

Los ingresos y egresos que se rebajan según el documento se deben a que el Consejo de Seguridad Vial mediante oficio comunico a la administración municipal que disminuiría la suma de recursos que anteriormente habían dicho iban a transferir, por ende, dicha administración procedió a rebajar en la suma indicada por ese Concejo el monto de los ingresos y su respectivo egreso.

La regidora Catalina Montero indica que hay una serie de necesidades que hay que atender, pero según entiende se puede hacer por modificación presupuestaria.

La Presidencia indica que pueden pedir y coordinar con el señor Adrián Arguedas, a fin de poder incluir en una modificación. Afirma que deben presentar el proyectito. Por otro lado aclara que los recursos libres no se ejecutan, van a superávit.

El Lic. Adrián Arguedas afirma que efectivamente los recursos libres no se ejecutan, siguen siendo libres y van a l superávit libre.

La regidora Catalina Montero manifiesta que de la liquidación presupuestaria 2011 quedaron metas, por tanto consulta, si ya se invirtieron o siguen ahí.

El Lic. Adrián Arguedas afirma que hay unos rubros que ya se ejecutaron en grado alto, lo que no se ejecutó, son partidas específicas principalmente.

El regidor Gerardo Badilla comenta que se enteró el jueves que el Presupuesto Extraordinario se lo habían pasado el 10 de setiembre y se enteró que ya era del conocimiento del Concejo Municipal; sin embargo él no lo había recibido, no sabe porque razón. Indica que quiere saber porqué se insiste en pasar por encima al reglamento, si los informes deben quedar como asunto entrado, para que los miembros del Concejo puedan revisarlos y conocer sobre lo que se va a discutir, para tomar las decisiones más convenientes.

Considera que el señor Presidente como abogado conoce bien este tema, por tanto desde ahí es que nos encontramos en una ilegalidad, porque no conocimos el informe como lo indica el reglamento al efecto, de manera que nos faltó la información de la comisión correspondiente. Afirma que el trabajo de la administración es muy bueno y el trabajo de Adrián es excelente, pero ya vemos quién es está fallando aquí.

El Lic. Adrián Arguedas explica que los 8 millones para la asesoría externa que se da a la Dirección de Asuntos Jurídicos llega a junio y si se agota, por medio de una modificación presupuestaria se le da contenido presupuestario. Informa que primero se maneja como un compromiso, posteriormente se da contenido para dar seguimiento al trabajo de abogado, consorcio o bufete.

El regidor Rolando Salazar quiere una lista de ejecución de las obras que tienen que ver con el tema de accesibilidad y que son recursos que ya estaban comprometidos. Esto a fin de tener información en la COMAD.

La Presidencia informa que pueden solicitar esta información en Planificación y en la Dirección de Operaciones, para lo cual pueden coordinar con la Lic. Jacqueline Fernández y la Ing. Lorelly Marín.

La Presidencia indica que logra entender que hay anuencia para votar el documento presupuestario, excepto del tema del informe de Comisión.

El regidor Gerardo Badilla explica que la idea es conocer y analizar no solo el Presupuesto Extraordinario sino también el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; sin embargo no sabía que este tema se analizaba hoy en esta sesión, hasta que recibió la agenda el día de hoy. En razón de lo anterior solicita que se respete el marco jurídico, dado que el informe de Comisión debió haber quedado entrado, para su análisis posterior.

La regidora Catalina Montero señala que es importante la explicación, pero lo más importante es que llegue el presupuesto con la debida antelación para conocerlo y hacer las preguntas y aportes al tema.

El regidor Gerardo Badilla reitera que el reglamento es precisamente para reglamentar esa ley, entonces se hubiera conocido el documento con dispensa de trámite, pero en este caso no es una iniciativa o moción, es un tema de otra índole, que requiere el estudio de una comisión y el dictamen respectivo.

La Presidencia indica que debe constar que el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto se tuvo a la vista y el mismo está avalando el Presupuesto Extraordinario.

// DISCUTIDO Y ANALIZADO AMPLIAMENTE EL DOCUMENTO PRESUPUESTARIO Y CONSIDERANDO:

- 1. QUE EL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS – COORDINADOR DE PRESUPUESTO ENTREGO UN RESUMEN EJECUTIVO DEL PRESUPUESTO Y EXPUSO AMPLIAMENTE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, PARTIDAS Y SUBPARTIDAS Y SE EVACUARON CADA UNA DE LAS DUDAS PRESENTADAS POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- 2. QUE SE TUVO A LA VISTA EL INFORME AFIRMATIVO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO NO.57, SOBRE DICTAMEN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2012. EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR MAYORÍA Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:**

1. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 2-2012, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO.

2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Gerardo Badilla vota negativamente.

El regidor Gerardo Badilla señala que su voto es negativo porque siente que es un tema de ilegalidad, porque hay un reglamento que dice que es una Comisión que debe dictaminar y esa comisión se paso por encima el informe. Informa que la Presidencia paso el Presupuesto a la Comisión de Hacienda, sin embargo hoy lo somete a votación con dispensa de trámite de comisión, asunto que es absurdo, dado que no puede hacerlo así.

Agrega que es un tema de ilegalidad y esto va a la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. Yorlenny Miranda Ramírez - ADE Específico del Residencial de Campo Bello
Asunto: Solicitud de que se firme el convenio para la construcción de tapia, como requisito que solicita DINADECO. ☎: 8340-2242.

Texto del documento, suscrito por la Sra. Yorlenny Miranda Ramírez de la ADE de Residencial Campo Bello, el cual dice:

Sirva la presente para saludarlos y nuevamente contar con su ayuda para que autoricen al señor Alcalde para firmar el convenio como requisito que nos pide DINADECO para la construcción de la tapia.

Textualmente dice como requisito:

"Acuerdo del Concejo Municipal o transcripción del mismo donde se aprueba el proyecto y se autoriza a la figura del Alcalde a la suscripción del convenio del uso del terreno". Cabe recalcar que ustedes ya aprobaron el acuerdo municipal.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. AUTORIZAR AL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO - ALCALDE MUNICIPAL, PARA FIRMAR CONVENIO PARA CONSTRUIR TAPIA EN EL RESIDENCIAL CAMPO BELLO, A FIN DE CUMPLIR CON LO SOLICITADO POR DINADECO, PREVIA ASESORÍA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA CUMPLIR CON EL MARCO JURÍDICO RESPECTIVO Y EL BLOQUE DE LEGALIDAD.**
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-665-2012 referente a trámite de convenio de administración entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y la Municipalidad. **AMH-0990-2012. Exp. 1214.**

Texto del documento, suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz Soto - Directora de Asuntos Jurídicos, el cual dice:

"Se recibió en esta Dirección transcripción de acuerdo SCM 1676-2012 de la sesión extraordinaria 177-2012 celebrada el día 28 de junio 2012, mediante el cual el Concejo Municipal tomó el acuerdo para que la Administración por medio de la Dirección Jurídica tramite el convenio de administración entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y esta Municipalidad, del inmueble con número de finca 4-187917 con un área de 29.800 metros cuadrados ubicado en el Cantón Central de Heredia, inscrito a nombre del Estado en el que se encuentra ubicado el Polideportivo Bernardo Benavides; al respecto le informo:

El proyecto de "Convenio de cesión de administración de inmueble entre la Municipalidad de Heredia – Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación" fue remitido a su despacho mediante oficio DAJ 605-2012 el día 5 de julio del año en curso, el cual será analizado según información de la Secretaría del Concejo el día lunes 30 de julio del año en curso, con la finalidad de que sea aprobado y se le autorice a suscribirlo, una vez que exista el acuerdo procederá la rúbrica por parte del señor Alcalde y el representante del Icoder."

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN EL DOCUMENTO DAJ 665-2012, SUSCRITO POR LA LICENCIADA MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO - DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA QUE EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS INFORME A ESTE CONCEJO, COMO VA EL PROCESO E INDIQUE SI YA SE FIRMÓ EL CONVENIO DE CESIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.**
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Jefe de Centro de Capacitación Contraloría General de la República
Asunto: Invitación a la video conferencista sobre "Des oportunidades" en las normas de Contratación Administrativa para mejorar la gestión en los Gobiernos Locales. N° 9378.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO LA PRESIDENCIA DISPONE:

- A. INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE CONFIRME LA ASISTENCIA DE LOS REGIDORES MAINOR MELÉNDEZ, MARITZA SANDOVAL, OLGA SOLÍS Y SAMARIS AGUILAR, PARA QUE ASISTAN A LA VIDEO CONFERENCISTA SOBRE "DES OPORTUNIDADES" EN LAS NORMAS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA MEJORAR LA GESTIÓN EN LOS GOBIERNOS LOCALES, EL 03 DE OCTUBRE, DE 2:00 A 4:00 PM.**

- B. TRASLADAR COPIA DE ESTA INVITACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE ASISTAN FUNCIONARIOS DE LA PROVEEDURÍA Y DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, YA QUE SON TEMAS TOTALMENTE DE SU COMPETENCIA.**

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

- 1) Informe N° 34 Comisión de Accesibilidad

1- SCM-1754-2012

Suscrito por: Sra. Flory Álvarez R.

Asunto: Remite copia de documento DAJ-584-2012 referente a informe RC-40-12 sobre fiscalización de la accesibilidad exigida por la ley 7600 a establecimientos comerciales.

En este informe la Directora Jurídica se refiere al incumplimiento de la ley 7600 tanto de parte del administrado como de la Administración, para fiscalizar las condiciones de accesibilidad de los establecimientos, que solicitan licencia municipal para ejercer su actividad.

Respecto al administrado, hace referencia al artículo 41 de la ley 7600 e indica: *"claramente se evidencia la obligación para los propietarios de edificaciones privadas que impliquen concurrencia y brinden atención al público, de contar con las especificaciones técnicas reglamentarias de los organismos públicos y privados encargados de de la materia de personas; ello con la finalidad de garantizar a quienes tiene alguna discapacidad, que podrán acceder a sus servicios en igualdad de condiciones. En caso contrario se estaría ante un acto de discriminatorio que, en razón de la discapacidad de le niegue a una persona el derecho de acceder libremente las instalaciones de una empres u oficina -como en este caso- que brinda servicios públicos"* Indica además este criterio que: "también existe un deber de las autoridades públicas de velar porque esas condiciones se cumplan, y para ello es indispensable que las instituciones del Estado, encargadas de otorgar permisos sanitarios de funcionamiento, patentes y demás autorizaciones, ... exijan también el cumplimiento de los requisitos señalados en la ley 7600"

Agrega la dirección Jurídica que "Con relación a las responsabilidades que al interno del municipio se pudieran generar debido a esas faltas u omisiones, debe acotarse que corresponde a la Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos y a la Jefatura de rentas Y Cobranzas, el planeamiento, dirección, coordinación, organización, supervisión y control de esas actividades , así como la optimización de los recursos humanos y económicos y la asignación de responsabilidades al personal de acuerdo con una adecuada distribución del trabajo".

Acuerdo:

- a) Conceder una audiencia a la Dirección Jurídica, a la Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos y a la Jefatura de Rentas y Cobranzas, para que se refieran al cumplimiento de la Ley 7600 en las autorizaciones que emite el Gobierno local, las medidas correctivas que emprenderán para subsanar el incumplimiento de esta ley, así como los argumentos jurídicos y de derechos humanos que necesarios para rectificar las acciones y omisiones de las autoridades administrativas en este sentido.
- b) Que por la claridad y congruencia con el deber ser, se instruya a la Administración para que el criterio jurídico DAJ-584-2012, se reproduzca y se distribuya al Concejo Municipal, al personal vinculado con los procesos de autorizaciones, y en forma digital se envíe a todos los Concejos Municipales.
- c) Que se instruya a la administración para que todos los criterios jurídicos que se hayan elaborado, en relación con la ley 7600, se publiquen en la página web de la municipalidad de Heredia.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- a. **SE CONCEDE UNA AUDIENCIA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA, A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE INGRESOS Y A LA JEFATURA DE RENTAS Y COBRANZAS, PARA QUE SE REFIERAN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 7600 EN LAS AUTORIZACIONES QUE EMITE EL GOBIERNO LOCAL, LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE EMPRENDERÁN PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA LEY, ASÍ COMO LOS ARGUMENTOS JURÍDICOS Y DE DERECHOS HUMANOS NECESARIOS PARA RECTIFICAR LAS ACCIONES Y OMISIONES DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN ESTE SENTIDO, PARA LO CUAL LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DEBE AGENDAR Y COORDINAR LA AUDIENCIA .**
- b. **SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL CRITERIO JURÍDICO DAJ-584-2012, SE REPRODUZCA Y SE DISTRIBUYA AL CONCEJO MUNICIPAL, AL PERSONAL VINCULADO CON LOS PROCESOS DE AUTORIZACIONES, Y EN FORMA DIGITAL SE ENVÍE A TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES.**
- c. **SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE TODOS LOS CRITERIOS JURÍDICOS QUE SE HAYAN ELABORADO, EN RELACIÓN CON LA LEY 7600, SE PUBLIQUEN EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- d. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2- SCM-1943-2012

Suscrito por: Sra. Flory Álvarez R

Asunto: Remite solicitud de audiencia suscrita por la Sra. Celia García Castro, presidenta de la Fundación para el Bienestar y la Rehabilitación del Discapacitado.

Esta organización tiene su sede en un edificio municipal en Mercedes Sur, de Walmart 100 metros norte y 150 oeste.

En vista de varias quejas de personas de esa comunidad, a solicitud de la COMAD, el Concejo tomó el acuerdo de instruir a la Administración para que se realizara un estudio registral del edificio que ocupan, así también que se le solicitara a la Sra. García un informe del uso y las actividades que realiza en ese edificio. A la fecha no se ha presentado informes sobre estos asuntos, no obstante la COMAD recomienda:

Acuerdo: Conceder la audiencia solicitada por doña Celia y que en ese mismo acto se presenten los informes solicitados a la Administración.

La Presidencia señala que es mejor devolver a la Comisión de Accesibilidad para que reciban a la señora Celia García y la atiendan en comisión y posteriormente presenten un informe al Concejo Municipal.

La síndica Nidia Zamora indica que ellos son muy reacios y considera que es mejor que presenten el informe ante el Concejo Municipal, de ahí que es mejor que se reciba directamente en el Concejo Municipal.

//ANALIZADO EL INFORME, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- a. **SE CONCEDE LA AUDIENCIA SOLICITADA POR DOÑA CELIA Y QUE EN ESE MISMO ACTO SE PRESENTEN LOS INFORMES SOLICITADOS A LA ADMINISTRACIÓN.**
- b. **SE TRASLADA A LA PRESIDENCIA ESTE PUNTO PARA QUE VALORE Y AGENDA DICHA AUDIENCIA.**
- c. **SE TRASLADA ESTE PUNTO A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS, PRESENTE EL ESTUDIO REGISTRAL DEL EDIFICIO QUE OCUPAN, DADO QUE AL DÍA DE HOY NO SE HA PRESENTADO EL INFORME SOLICITADO DÍAS ATRÁS, MEDIANTE ACUERDO DEL CONCEJO.**
- d. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2) Informe Comisión de Seguridad

PUNTO I. Se visita las instalaciones de la K9 donde estuvieron presentes:

Minor Meléndez Catalina Montero Manuel Zumbado, obteniendo los siguientes resultados se hace un recorrido exhaustivo de las instalaciones en compañía de los oficiales a cargo el sierra Alexander Esquivel y el delta Jorge Cordero quienes nos muestran el lugar, esta comisión considera que en cuanto a la ubicación y espacio es adecuado para el funcionamiento de la unidad canina, y se hace una valoración de las instalaciones las cuales en conjunto con los oficiales anfitriones se consideran adecuadas y con un diseño bastante estables para el correcto funcionamiento de una unidad especializada de este tipo. No obstante si se aprecia que el estado actual de las instalaciones no es el mejor y requiere intervenciones urgentes además de un replanteamiento de restauración a fin de que las edificaciones queden en las mejores condiciones posibles para el funcionamiento de la referida unidad. En este sentido se aprecia que las instalaciones que tienen que ver con la oficina no cuentan con cielo raso, la instalación eléctrica es deficiente por cuanto es rudimentaria e improvisada, las puertas de las perreras son totalmente inseguras, el suministro de agua no es el mejor, faltan ventanas y rejas, se deben mejorar repellos, se deben mejorar sistemas de bota aguas y en general consideramos que amerita la valoración técnica total de las instalaciones para el planteamiento de un proyecto que pudiera venir con base en la infraestructura ya existente a remodelar y restaurar las instalaciones ya existentes, se reitera, considera esta comisión tiene todo el potencial para obtener un optimo funcionamiento de la unidad K9.

Por lo anterior esta comisión ha considerado que debe pensarse en un plan a mediano plazo para la restauración de las instalaciones y un plan de intervención inmediato por necesidades que son absolutamente urgentes de atender en las condiciones de trabajo de esta unidad. Por lo anterior esta comisión recomienda al Concejo Municipal que se acuerde lo siguiente:

- 1- Ordenar a la administración que la señora arquitecta municipal Arq. Elizeth Montero coordine una visita en las instalaciones junto con los oficiales encargados de esta sección y el señor jefe de la policía municipal a fin de que ellos hagan la misma exposición de necesidades técnicas y le muestren el estado actual de la infraestructura con el objetivo de que la arquitecta Montero elabore un ante proyecto de lo que podría ser la restauración de las instalaciones ya existentes y envíe a esta comisión un estimado de lo que este anteproyecto podría generar en cuanto a costo económico para su efectiva realización. Esto con el fin que tanto esta comisión como las comisiones correspondientes puedan hacer la valoración para su incorporación en un próximo documento presupuestario, para lo cual se otorga un plazo de dos meses ala administración para esto.
- 2- Considera esta comisión que es urgente tanto en salud ocupacional como a nivel de condiciones humanas adecuadas de funcionamiento del lugar así como de condiciones de seguridad mínimas para el manejo de los canes, que de inmediato se debe ordenar a la administración proceder con lo siguiente:
 - A- Oficina administrativa: se debe de inmediato instalar bota agua faltante en los sectores norte, este y sur ya que al carecer de estos la oficina sufre el ingreso de agua en eventos de lluvia lo que genera pozos y en ocasiones inundaciones en el sector de los vestidores de los oficiales, en el sector de la cocina y el sector del baño. Además en el sector norte y oeste y en el sector del baño no existe ventanas ya que solo existe el boquete abierto, por lo que es urgente que la administración proceda a instalar el vidrio respectivo con su correspondiente celosía, e instalar la reja en el sector

frontal de la oficina lo cual es absolutamente necesario para darle seguridad a todo el equipo administrativo que se encuentra adentro máxime que esa reja ya se encuentra en el lugar y únicamente se requiere instalar. Además siempre en el sector de la oficina es absolutamente necesario atornillar y fijar adecuadamente el alero hecho con zinc que se encuentra en el sector frontal de la oficina ya que actualmente sostenido únicamente con alambres lo cual es inseguro y una postura totalmente provisional.

- B- Por otro lado es necesario replantear el abastecimiento de agua en el sector de la unidad canina ya que cuando se está utilizando el agua en el resto de las instalaciones del plantel en el sector se vuelve escaso y por la naturaleza de la actividad requiere un consumo considerable de agua con la presión adecuada, por lo que se recomienda que de inmediato el departamento de obras proceda a replantear el abastecimiento de agua alimentado desde el tubo madre u otro tipo de instalación que garantice el abastecimiento continuo en el sector de la K9 con la presión suficiente.
 - C- En el caso de las perreras del sector norte es también urgente que el departamento de obras proceda a fijar el techo de la parte trasera de las jaulas de los canes ya que el mismo esta apenas sobre puesto y sostenido con bloques de cemento lo cual ya estuvo a punto de generar un accidente en días pasados. En el caso de las perreras sur las misas carecen de su parte trasera del cerramiento con malla, lo cual ha generado ya problemas en cuanto a que la posibilidad de que los canes brinquen la tapia que actualmente existe motivo por el cual se recomienda también instruir a la administración para que el departamento de obras ponga la malla faltante en ese sector trasero de las perreras sur a fin que las mismas queden de la misma manera de las que se encuentran en la parte trasera de las perreras norte. También en el caso de las perreras del sector sur recomendamos para que se instruya a la administración para que el departamento de obras proceda a la inmediata instalación de los portones que dividen el área techada de las perreras con el patio trasero de las mismas, haciendo la indicación que estos portones ya se encuentran en las instalaciones y que únicamente requieren de su instalación a través de las correspondientes bisagras y sus aldabas. Por otro lado es absolutamente urgente que el departamento de obras proceda a instalar las aldabas de seguridad para los canes en las puertas frontales de las mencionadas perreras del sector sur ya que el sistema que actualmente se encuentra funcionando es totalmente riesgoso esta flojo y en cualquier momento podría generar que uno de los canes pueda escaparse con el riesgo que esto podría representar para cualquier persona dentro del plantel o afueras en la comunidad y para el mismo can, por lo que se recomienda que la administración a través del departamento de obras proceda de inmediato a instalar las aldabas de seguridad correspondientes y en el caso de las dos últimas perreras hacia el sector sur debe también instalarse las bisagras de estos portones de la parte frontal de las perreras ya que actualmente ni siquiera cuenta con sus bisagras.
- 3- Aspectos Varios : hemos considerado también como parte de la intervención urgente, para el funcionamiento adecuado en cuanto a sus aspectos mínimos de esta unidad que debe dotarse de un ventilador para la oficina toda vez que al no haber cielo raso en la misma y ser el techo de una baja altura en horas del día se produce en ella un bochorno difícil de soportar y que resulta absolutamente inconveniente para el desarrollo del funcionamiento administrativo. De igual forma no existen candados para cinco de las perreras de los canes en su parte frontal por lo que consideramos es absolutamente necesario la adquisición de este equipo de seguridad. También esta comisión se ha percatado que el aseo tanto de las perreras como de los canes lo cual es realizado por los mismos oficiales de la K9 se realiza con una manguera que prácticamente esta en pedazos y que ha sido por ellos acondicionada pero no cuenta con las condiciones mínimas, por lo que se recomienda también instruir a la administración para que de inmediato se adquiera una manguera de alta resistencia y de alto transito de una longitud adecuadamente extensa para poder realizar la limpieza de las jaulas y de los canes como debe ser con los accesorios respectivos para eso.

Se hace la aclaración por parte de la comisión que el Concejo Municipal deberá acordar todas las recomendaciones, si así lo considera pertinente, sujetas a que se verifique la existencia del contenido presupuestario para esto y el cumplimiento de las mejoras urgentes en el área donde se ubica la unidad K9 deberá realizarse en el plazo de cuarenta días naturales a partir de la notificación de este acuerdo a la administración teniendo la obligación el departamento de obras de presentar a la administración con copia a este concejo un informe sobre el cumplimiento del acuerdo, para lo cual la comisión de seguridad hará en el termino fijado una inspección con el objetivo de verificar el mismo.

- 4- Por otro lado luego del seguimiento que hemos venido dando en el tema de seguridad notamos que la instrucción a través del curso correspondiente de los canes que están actualmente en este proceso de adiestramiento podría verse suspendido a causa de que el dinero que se tenía para este efecto estará espirando próximamente lo cual podría dar al traste de manera definitiva con la instrucción que se le da a estos animales, motivo por el cual se instruye a la administración para que el jefe del departamento de presupuesto haga la valoración del caso con el objetivo de buscar los recursos necesarios para que los canes puedan continuar durante este año en este adiestramiento que la municipalidad ha venido cancelando para los mismos. Para este efecto se le solicita al señor jefe de presupuesto que en el plazo de 15 días informe a este concejo sobre esa posibilidad presupuestaria.

Finalmente recomendamos al Concejo Municipal acoger todas estas recomendaciones y que se tome como acuerdo definitivamente aprobado.

La regidora Catalina Montero fue a visitar las instalaciones que se encuentran en el plantel y le da mucha pena, porque ese lugar es turguro; sin embargo se les ve el amor que tienen a su trabajo, por lo que considera que se les debe mejorar sus condiciones. Afirma que es una forma de estimular, pero eso no es todo, ya que hay que darles el mejoramiento necesario, porque ellos quieren su unidad.

La regidora Maritza Segura indica que efectivamente, estos son parches, porque la K9 debe fortalecerse y la idea es mejorar, pero hay que ir poco a poco.

El regidor Walter Sánchez manifiesta que hay temas que hay que valorar, porque se debe pedir criterio técnico. Afirma que tener perreras con candado es un riesgo muy alto, por un incendio u otra emergencia. Las condiciones de la perrera no están del todo mal. Apunta que no es lo mejor, pero no está mal.

Agrega que sería bueno dar capacitación en el exterior, para que puedan especializarse los funcionarios en este tema, porque es un asunto muy delicado y si se quiere una unidad especializada, se deben buscar alianzas con municipios hermanos para dar capacitación. Afirma que vamos bien y despacio.

La señora Heidy Hernández – Vice Alcaldesa Municipal siente que es falta de coordinación con la Dirección de Operaciones, para dar seguimiento y ejecución de esas necesidades. Informa que existe un Plan Operativo Anual para cada departamento y deben indicar las prioridades para presupuestar las necesidades, de ahí que considera que falta iniciativa de quienes están coordinando para tomar cartas en el asunto.

El regidor Gerardo Badilla comparte las palabras externadas por la señora Heidy Hernández – Vice Alcaldesa, ya que la coordinación debe tener capacidad técnica y debe ser profesional, por tanto deben revisarse los perfiles, para que esto no suceda más. Agrega que si eso se mejora, vamos a estar bien todos.

El regidor Minor Meléndez indica que parece que gastaron los recursos de la K9 y por esa razón no se han podido hacer las reparaciones que se requieren, pero efectivamente la unidad contaba con sus recursos.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- a. **SE ORDENA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA SEÑORA ARQUITECTA MUNICIPAL ARQ. ELIZETH MONTERO COORDINE UNA VISITA EN LAS INSTALACIONES JUNTO CON LOS OFICIALES ENCARGADOS DE ESTA SECCIÓN Y EL SEÑOR JEFE DE LA POLICÍA MUNICIPAL A FIN DE QUE ELLOS HAGAN LA MISMA EXPOSICIÓN DE NECESIDADES TÉCNICAS Y LE MUESTREN EL ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA CON EL OBJETIVO DE QUE LA ARQUITECTA MONTERO ELABORE UN ANTE PROYECTO DE LO QUE PODRÍA SER LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES YA EXISTENTES Y ENVIÉ A ESTA COMISIÓN UN ESTIMADO DE LO QUE ESTE ANTEPROYECTO PODRÍA GENERAR EN CUANTO A COSTO ECONÓMICO PARA SU EFECTIVA REALIZACIÓN. ESTO CON EL FIN QUE TANTO ESTA COMISIÓN COMO LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES PUEDAN HACER LA VALORACIÓN PARA SU INCORPORACIÓN EN UN PRÓXIMO DOCUMENTO PRESUPUESTARIO, PARA LO CUAL SE OTORGA UN PLAZO DE DOS MESES A LA ADMINISTRACIÓN PARA ESTO.**
- b. **SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN, YA QUE SE DEBE DE INMEDIATO INSTALAR BOTA AGUA FALTANTE EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA, EN LOS SECTORES NORTE, ESTE Y SUR YA QUE AL CARECER DE ESTOS LA OFICINA SUFRE EL INGRESO DE AGUA EN EVENTOS DE LLUVIA LO QUE GENERA POZOS Y EN OCASIONES INUNDACIONES EN EL SECTOR DE LOS VESTIDORES DE LOS OFICIALES, EN EL SECTOR DE LA COCINA Y EL SECTOR DEL BAÑO. ADEMÁS EN EL SECTOR NORTE Y OESTE Y EN EL SECTOR DEL BAÑO NO EXISTE VENTANAS YA QUE SOLO EXISTE EL BOQUETE ABIERTO, POR LO QUE ES URGENTE QUE LA ADMINISTRACIÓN PROCEDA A INSTALAR EL VIDRIO RESPECTIVO CON SU CORRESPONDIENTE CELOSÍA, E INSTALAR LA REJA EN EL SECTOR FRONTAL DE LA OFICINA LO CUAL ES ABSOLUTAMENTE NECESARIO PARA DARLE SEGURIDAD A TODO EL EQUIPO ADMINISTRATIVO QUE SE ENCUENTRA ADENTRO MÁXIME QUE ESA REJA YA SE ENCUENTRA EN EL LUGAR Y ÚNICAMENTE SE REQUIERE INSTALAR. ADEMÁS SIEMPRE EN EL SECTOR DE LA OFICINA ES ABSOLUTAMENTE NECESARIO ATORNILLAR Y FIJAR ADECUADAMENTE EL ALERO HECHO CON ZINC QUE SE ENCUENTRA EN EL SECTOR FRONTAL DE LA OFICINA YA QUE ACTUALMENTE SOSTENIDO ÚNICAMENTE CON ALAMBRES LO CUAL ES INSEGURO Y UNA POSTURA TOTALMENTE PROVISIONAL.**
- c. **SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE REPLANTEE EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL SECTOR DE LA UNIDAD CANINA YA QUE CUANDO SE ESTA UTILIZANDO EL AGUA EN EL RESTO DE LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL EN EL SECTOR SE VUELVE ESCASO Y POR LA NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN CONSUMO CONSIDERABLE DE AGUA CON LA PRESIÓN ADECUADA, POR LO QUE SE RECOMIENDA QUE DE INMEDIATO EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PROCEDA A REPLANTEAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA ALIMENTADO DESDE EL TUBO MADRE U OTRO TIPO DE INSTALACIÓN QUE GARANTICE EL ABASTECIMIENTO CONTINUO EN EL SECTOR DE LA K9 CON LA PRESIÓN SUFICIENTE.**
- d. **SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN, YA QUE EN EL CASO DE LAS PERRERAS DEL SECTOR NORTE ES TAMBIÉN URGENTE QUE EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PROCEDA A FIJAR EL TECHO DE LA PARTE TRASERA DE LAS JAULAS DE LOS CANES YA QUE EL MISMO ESTA APENAS SOBRE PUESTO Y SOSTENIDO CON BLOQUES DE CEMENTO LO CUAL YA ESTUVO A PUNTO DE GENERAR UN ACCIDENTE EN DÍAS PASADOS. EN EL CASO DE LAS PERRERAS SUR LAS MISAS CARECEN DE SU PARTE TRASERA DEL CERRAMIENTO CON MALLA, LO CUAL HA GENERADO YA PROBLEMAS EN CUANTO A QUE LA POSIBILIDAD DE QUE LOS CANES BRINQUEN LA TAPIA QUE ACTUALMENTE EXISTE MOTIVO POR EL CUAL SE RECOMIENDA TAMBIÉN INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PONGA LA MALLA FALTANTE EN ESE SECTOR TRASERO DE LAS PERRERAS SUR A FIN QUE LAS MISMAS QUEDEN DE LA MISMA MANERA DE LAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA PARTE TRASERA DE LAS PERRERAS NORTE.**

TAMBIÉN EN EL CASO DE LAS PERRERAS DEL SECTOR SUR RECOMENDAMOS PARA QUE SE INSTRUYA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PROCEDA AL INMEDIATA INSTALACIÓN DE LOS PORTONES QUE DIVIDEN EL ÁREA TECHADA DE LAS PERRERAS CON EL PATIO TRASERO DE LAS MISMAS, HACIENDO LA INDICACIÓN QUE ESTOS PORTONES YA SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES Y QUE ÚNICAMENTE REQUIEREN DE SU INSTALACIÓN A TRAVÉS DE LAS CORRESPONDIENTES BISAGRAS Y SUS ALDABAS. POR OTRO LADO ES ABSOLUTAMENTE URGENTE QUE EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PROCEDA A INSTALAR LAS ALDABAS DE SEGURIDAD PARA LOS CANES EN LAS PUERTAS FRONTALES DE LAS MENCIONADAS PERRERAS DEL SECTOR SUR YA QUE EL SISTEMA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA FUNCIONANDO ES TOTALMENTE RIESGOSO ESTA FLOJO Y EN CUALQUIER MOMENTO PODRÍA GENERAR QUE UNO DE LOS CANES PUEDA ESCAPARSE CON EL RIESGO QUE ESTO PODRÍA REPRESENTAR PARA CUALQUIER PERSONA DENTRO DEL PLANTEL O AFUERAS EN LA COMUNIDAD Y PARA EL MISMO CAN, POR LO QUE SE RECOMIENDA QUE LA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PROCEDA DE INMEDIATO A INSTALAR LAS ALDABAS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES Y EN EL CASO DE LAS DOS ÚLTIMAS PERRERAS HACIA EL SECTOR SUR DEBE TAMBIÉN INSTALARSE LAS BISAGRAS DE ESTOS PORTONES DE LA PARTE FRONTAL DE LAS PERRERAS YA QUE ACTUALMENTE NI SIQUIERA CUENTA CON SUS BISAGRAS.

e. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE DOTE DE UN VENTILADOR PARA LA OFICINA TODA VEZ QUE AL NO HABER CIELO RASO EN LA MISMA Y SER EL TECHO DE UNA BAJA ALTURA EN HORAS DEL DÍA SE PRODUCE EN ELLA UN BOCHORNO DIFÍCIL DE SOPORTAR Y QUE RESULTA ABSOLUTAMENTE INCONVENIENTE PARA EL DESARROLLO DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO. DE IGUAL FORMA NO EXISTEN CANDADOS PARA CINCO DE LAS PERRERAS DE LOS CANES EN SU PARTE FRONTAL POR LO QUE CONSIDERAMOS ES ABSOLUTAMENTE NECESARIO LA ADQUISICIÓN DE ESTE EQUIPO DE SEGURIDAD. TAMBIÉN ESTA COMISIÓN SE HA PERCATADO QUE EL ASEO TANTO DE LAS PERRERAS COMO DE LOS CANES LO CUAL ES REALIZADO POR LOS MISMOS OFICIALES DE LA K9 SE REALIZA CON UNA MANGUERA QUE PRÁCTICAMENTE ESTA EN PEDAZOS Y QUE HA SIDO POR ELLOS ACONDICIONADA PERO NO CUENTA CON LAS CONDICIONES MÍNIMAS, POR LO QUE SE RECOMIENDA TAMBIÉN INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DE INMEDIATO SE ADQUIERA UNA MANGUERA DE ALTA RESISTENCIA Y DE ALTO TRANSITO DE UNA LONGITUD ADECUADAMENTE EXTENSA PARA PODER REALIZAR LA LIMPIEZA DE LAS JAULAS Y DE LOS CANES COMO DEBE SER CON LOS ACCESORIOS RESPECTIVOS PARA ESO.

f. SE HACE LA ACLARACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DEBERÁ ACORDAR TODAS LAS RECOMENDACIONES, SI ASÍ LO CONSIDERA PERTINENTE, SUJETAS A QUE SE VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA ESTO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEJORAS URGENTES EN EL ÁREA DONDE SE UBICA LA UNIDAD K9 DEBERÁ REALIZARSE EN EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO A LA ADMINISTRACIÓN, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS DE PRESENTAR A LA ADMINISTRACIÓN CON COPIA A ESTE CONCEJO, UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO, PARA LO CUAL LA COMISIÓN DE SEGURIDAD HARÁ EN EL TÉRMINO FIJADO UNA INSPECCIÓN CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR EL MISMO.

g. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO HAGA LA VALORACIÓN DEL CASO CON EL OBJETIVO DE BUSCAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE LOS CANES PUEDAN CONTINUAR DURANTE ESTE AÑO EN ESTE ADIESTRAMIENTO QUE LA MUNICIPALIDAD HA VENIDO CANCELANDO PARA LOS MISMOS, DADO QUE LA COMISIÓN HA NOTADO DESPUÉS DEL SEGUIMIENTO QUE HAN VENIDO DANDO EN EL TEMA DE SEGURIDAD, QUE LA INSTRUCCIÓN A TRAVÉS DEL CURSO CORRESPONDIENTE DE LOS CANES QUE ESTÁN ACTUALMENTE EN ESTE PROCESO DE ADIESTRAMIENTO PODRÍA VERSE SUSPENDIDO A CAUSA DE QUE EL DINERO QUE SE TENÍA PARA ESTE EFECTO ESTARÁ ESPIRANDO PRÓXIMAMENTE, LO CUAL PODRÍA DAR AL TRASTE DE MANERA DEFINITIVA CON LA INSTRUCCIÓN QUE SE LE DA A ESTOS ANIMALES. PARA ESTE EFECTO SE LE SOLICITA AL SEÑOR JEFE DE PRESUPUESTO QUE EN EL PLAZO DE 15 DÍAS INFORME A ESTE CONCEJO SOBRE ESA POSIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

h. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3) Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos

I.-/ TRASLADO DIRECTO SCM – 1354 – 2012 REFERENTE A RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN EN CONTRA DEL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN 171 – 2012 CON RESPECTO AL INFORME DE CONTROL INTERNO.

Esta comisión ha visto el recurso presentado por la señora Álvarez Rodríguez con respecto a la llamada de atención realizada a ella.

Se considera que es necesario un criterio técnico de la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre los argumentos de la señora Álvarez, que incluya una valoración sobre el debido proceso y derecho de defensa en este caso.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda que el Concejo acuerde trasladar los recursos presentados por la señora Flory Álvarez a la Administración para que la Dirección de Asuntos Jurídicos rinda criterio en los términos expuestos.

El regidor Gerardo Badilla pregunta que si hay un acuerdo del Concejo, en el cual se instruya a la señora Flory Álvarez que debía asistir al taller en mención; a lo que responde la Presidencia que no.

El regidor Gerardo Badilla indica que entonces, esto es improcedente a todas luces y por tal razón no debió haber trascendido.

La regidora Catalina Montero pregunta que quién convoca aquí a reunión de Control Interno, porque se sabe que en la administración es la Alcaldía.

La Presidencia indica que precisamente eso es lo que se espera saber con el criterio que debe dar la Dirección de Asuntos Jurídicos.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- a. **SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN LOS RECURSOS PRESENTADOS POR LA SEÑORA FLORY ÁLVAREZ, EN CONTRA DEL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN 171 – 2012 CON RESPECTO AL INFORME DE CONTROL INTERNO, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RINDA CRITERIO EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

II.-/ TRASLADO DIRECTO SCM – 1493 – 2012 REFERENTE A CRITERIO SOBRE PROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL CAPÍTULO X DE LA LEY DE ARRENDAMIENTOS URBANOS Y SUBURBANOS NÚMERO 7527. EXPEDIENTE 18.020.

El proyecto de ley pretende derogar el capítulo X, correspondientes a las Reglas Especiales para la Vivienda de Carácter Social de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos.

Esta comisión analiza en resumen, los principales beneficios que, para el inquilino, establecía este régimen:

1. El vencimiento del plazo no es causal de desahucio, salvo cuando la vivienda se necesita para que el casero habite él o su familia, o, para nueva construcción.
2. La posibilidad de enervar el proceso.
3. Algunas exoneraciones adicionales.

Consideramos que lleva razón la exposición de motivos hecha por el proyecto de ley en el sentido de que tales medidas lo que hacen en el fondo es desincentivar la construcción y el alquiler de este tipo de vivienda, lo cual se revierte en un perjuicio para las personas que necesitan de casa alquilada y que solamente están en posibilidad de arrendar una vivienda de bajo valor. Si bien es cierto el Estado debe velar por que su población cuente con vivienda digna, preferiblemente propia, también es cierto que es necesario no desincentivar la construcción de este tipo de viviendas a fin de que las mismas también estén disponibles para la población por la vía del alquiler.

Debe tomarse en cuenta que los inquilinos de este tipo de vivienda no quedan en manera alguna desprotegidos ya que, independientemente de la derogación del referido capítulo 10, quedan vigentes una serie de protecciones para quienes arriendan viviendas como por ejemplo:

- Los aumentos a la renta solo podrán corresponder el porcentaje de inflación acumulada, lo cual evita posibles excesos por parte del casero.
- La obligación del casero de tener la vivienda en buen estado y de hacer las reparaciones que sean necesarias.
- Imposibilidad de pactar el precio de la renta de una vivienda en dólares.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda que el Concejo acuerde apoyar este proyecto de Ley y que la Secretaría del Concejo envíe la comunicación correspondiente a la comisión respectiva de la Asamblea Legislativa.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- a. **EL CONCEJO MUNICIPAL APOYA EL PROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL CAPÍTULO X DE LA LEY DE ARRENDAMIENTOS URBANOS Y SUBURBANOS NÚMERO 7527. EXPEDIENTE 18.020.**
- b. **SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE ENVÍE LA COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN RESPECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

III.-/ TRASLADO SCM – 2323 – 2012, REFERENTE A CRITERIO DAJ – 737 – 2012 DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTA MUNICIPALIDAD CON RESPECTO A LO RESUELTO POR LA SALA CONSTITUCIONAL EN EL CASO DEL PROCESO DISCIPLINARIO SEGUIDO EN CONTRA DE UNA FUNCIONARIA DEPENDIENTE DE ESTE CONCEJO Y 2 PERSONAS MÁS.

En el caso del procedimiento disciplinario seguido en contra de una de las funcionarias dependientes de este Concejo Municipal, en contra de uno de los ex – vicealcaldes de esta municipalidad y en contra de un ex funcionario que en su momento fungió como encargado del área de recursos humanos; se había presentado un recurso de amparo por parte de uno de los interesados en contra del traslado de cargos hecho por el órgano director del procedimiento. Dicho amparo fue declarado con lugar por la Sala Constitucional quien anuló el referido traslado de cargos que fuera la resolución inicial de las 8:00 horas del 14 de marzo del año en curso y retrotrajo el procedimiento hasta ese momento.

Tanto el órgano director del procedimiento, el Lic. Mauro Murillo Arias, como este Concejo Municipal, presentaron gestión ante la Sala Constitucional para que se aclarara si la anulación hecha del traslado de cargos lo era solamente para el recurrente o si también aplicaba para las otras dos personas involucradas.

De lo resuelto al respecto por la Sala Constitucional, así como de lo dispuesto en el DAJ – 737-2012, se desprende que “la resolución del traslado de cargos realizada a los investigados fue anulada por el Tribunal Constitucional” (DAJ – 737 – 2012). Esto significa que el traslado de cargos, la audiencia oral y privada realizada, el informe final del órgano director, así como toda actuación realizada a partir de la resolución inicial han quedado sin efecto alguno en virtud de la anulación decretada por la Sala, lo cual debe aplicarse a todos los involucrados en este proceso.

Así las cosas, la Directora de Asuntos Jurídicos, la Licda. María Isabel Sáenz Soto, indica que “de acuerdo a lo resuelto por la Sala Constitucional, **le corresponde al Concejo Municipal ordenar nuevamente la apertura del procedimiento y la designación de un órgano director para que instruya la causa contra la funcionaria Rodríguez y los ex funcionarios Cordero Chaverri y Barquero Mata, a efectos de atender la recomendación de la auditoría interna en la relación de hechos 01-2012”**

Siendo que el Lic. Mauro Murillo Arias ya conoció de la prueba evacuada e incluso rindió su informe final, se considera que ya ha adelantado criterio, motivo por el cual le es legalmente imposible constituirse nuevamente como órgano director del proceso, motivo por el cual debe nombrarse a otra persona en su lugar.

Por otro lado, la Dirección Jurídica indica que por prematura, debe rechazarse la solicitud de desistimiento del proceso presentada por el señor Barquero.

RECOMENDACIÓN:

En virtud de lo expuesto recomendamos que este Concejo acuerde:

1. Tener por anulado la resolución de las 8:00 horas del 14 de marzo del año en curso, así como todas las actuaciones posteriores, respecto de todos los intervinientes en este proceso, en virtud de lo dispuesto por la Sala Constitucional mediante voto 2012 008300 y voto 2012 009313.
2. Acoger la recomendación de la señora Directora de Asuntos Jurídicos, la Licda. María Isabel Sáenz en el sentido de ordenar nuevamente la apertura del procedimiento administrativo en contra de las tres personas mencionadas en la relación de hechos de la auditoría municipal número 1-2012.
3. Instruir a la Administración para que se contrate (previa verificación de la disponibilidad presupuestaria) los servicios de un abogado externo para que se desempeñe como órgano director unipersonal del procedimiento, el cual deberá llevar el proceso con total y absoluto respeto de los derechos de defensa y debido proceso, según lo ha dispuesto nuestra Sala Constitucional.
4. Rechazar la solicitud de desistimiento del proceso presentada por el señor Barquero por considerarse prematura.
5. Por otro lado, siendo que la Sala Constitucional ha anulado todo lo actuado por el Dr. Mauro Murillo como órgano director, se considera necesario ordenar a la auditoría informar a este Concejo si el Municipio canceló honorarios profesionales en este caso y cómo se debe proceder en este caso.
6. Que se tome como acuerdo definitivamente aprobado.

El regidor Rolando Salazar pregunta que si puede haber una contrademanda por parte de la afectada; a lo que responde la Presidencia que si la persona se siente dañada en algún aspecto incluso moralmente, puede establecer su reclamo por la vía legal.

El regidor Herbin Madrigal señala que no tiene conocimiento del asunto, porque nunca se les ha facilitado nada al respecto para valorar y analizar, de ahí que no podría votar. Afirma que desconoce totalmente de este tema.

La regidora Hilda Barquero manifiesta que están faltos de información y necesitan asesoría, porque la Auditora el día que los reunió les dio 4 palabras y eso fue todo, por lo que no tiene un conocimiento amplio del tema.

El regidor Gerardo Badilla señala que son preocupaciones muy válidas y quiere saber cuál es la información en forma amplia, para tener conocimiento y tomar una decisión al respecto. Afirma que pueden ser demandados personalmente y no como órgano colegiado, de ahí que es un tema delicado. Afirma que se equivocó el mejor abogado de este país y no se va a equivocar algún miembro del Concejo, por esa razón solicita que primero venga la señora Auditora y realice una explicación sobre el tema, para tener criterio a la hora de tomar la decisión.

La Presidencia señala que es anular y volver a iniciar, de acuerdo al informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de ahí que no se está absolviendo ni condenando a nadie.

El regidor Walter Sánchez afirma que se está analizando el informe de la Comisión, no es otra cosa.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- a. **TENER POR ANULADO LA RESOLUCIÓN DE LAS 8:00 HORAS DEL 14 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO TODAS LAS ACTUACIONES POSTERIORES, RESPECTO DE TODOS LOS INTERVINIENTES EN ESTE PROCESO, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LA SALA CONSTITUCIONAL MEDIANTE VOTO 2012 008300 Y VOTO 2012 009313.**
- b. **ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SEÑORA DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ EN EL SENTIDO DE ORDENAR NUEVAMENTE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DE LAS TRES PERSONAS MENCIONADAS EN LA RELACIÓN DE HECHOS DE LA AUDITORÍA MUNICIPAL NÚMERO 1-2012.**
- b. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE CONTRATE (PREVIA VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA) LOS SERVICIOS DE UN ABOGADO EXTERNO PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO ÓRGANO DIRECTOR UNIPERSONAL DEL PROCEDIMIENTO, EL CUAL DEBERÁ LLEVAR EL PROCESO CON TOTAL Y ABSOLUTO RESPETO DE LOS DERECHOS DE DEFENSA Y DEBIDO PROCESO, SEGÚN LO HA DISPUESTO NUESTRA SALA CONSTITUCIONAL.**

- c. **RECHAZAR LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DEL PROCESO PRESENTADA POR EL SEÑOR BARQUERO POR CONSIDERARSE PREMATURA.**
- d. **POR OTRO LADO, SIENDO QUE LA SALA CONSTITUCIONAL HA ANULADO TODO LO ACTUADO POR EL DR. MAURO MURILLO COMO ÓRGANO DIRECTOR, SE CONSIDERA NECESARIO ORDENAR A LA AUDITORÍA INFORMAR A ESTE CONCEJO SI EL MUNICIPIO CANCELÓ HONORARIOS PROFESIONALES EN ESTE CASO Y CÓMO SE DEBE PROCEDER EN ESTE CASO.**
- e. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Gerardo Badilla indica que hizo una propuesta de traer en primer instancia a la señora Auditora y no se sometió a votación, por tanto tiene poca información y así no vota.

El regidor Rolando Salazar afirma que votar es decir "contraten abogado" y está desinformado sobre el tema.

El regidor Herbin Madrigal manifiesta que cómo va a aprobar algo, si tiene desconocimiento de todo.

La regidora Samaris Aguilar indica que la vez pasada, esto fue votado por todos y si no hubiera sido por la sala IV, todo hubiera seguido igual.

IV.-/ TRASLADO SCM – 2358 – 2012. REFERENTE A DOCUMENTO DAJ – 7944 – 2012 CON RESPECTO A CRITERIO LEGAL EN CUANTO AL CARÁCTER DE PUBLICIDAD O PRIVACIDAD Y A LA POSIBILIDAD DE ACCESO AL EXPEDIENTE.

Este documento quedó como asunto entrado desde el 10 de setiembre del año 2012. En este dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos se concluye que la sesión en la que se habrá de conocer el informe final del órgano director del procedimiento debe ser privada y solamente con la participación de solamente los regidores propietarios. De igual forma se indica que no procede dar copia del expediente a los regidores, sino que cada uno de los propietarios podrá consultarlo cuando a bien lo tenga en la oficina que lo tendrá en custodia, en este caso la Alcaldía. De igual forma ahí se indica que la oficina que tenga el expediente debe procurar la privacidad del mismo, de manera que no tenga acceso a él las personas que legalmente no están legitimadas para acceder a dicha información.

RECOMENDACIÓN: En virtud de lo anterior esta comisión recomienda que en el momento que este Concejo Municipal conozca el informe final del órgano director del procedimiento, la sesión sea declarada privada y que en la misma solo puedan estar las partes interesadas y los regidores propietarios. De igual forma, se recomienda indicar que los regidores podrán tener acceso al expediente en la Alcaldía municipal. Por último se recomienda ordenar a la Alcaldía que el expediente debe ser custodiado con la privacidad del caso de manera tal que no tengan acceso a él las personas que legalmente no están legitimadas para ver dicha información. Que se tome como acuerdo definitivamente aprobado.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CUATRO EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- a. **EN EL MOMENTO QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL CONOZCA EL INFORME FINAL DEL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO, LA SESIÓN SEA DECLARADA PRIVADA Y QUE EN LA MISMA SOLO PUEDAN ESTAR LAS PARTES INTERESADAS Y LOS REGIDORES PROPIETARIOS. DE IGUAL FORMA, SE RECOMIENDA INDICAR QUE LOS REGIDORES PODRÁN TENER ACCESO AL EXPEDIENTE EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**
- b. **SE ORDENA A LA ALCALDÍA QUE EL EXPEDIENTE DEBE SER CUSTODIADO CON LA PRIVACIDAD DEL CASO DE MANERA TAL QUE NO TENGAN ACCESO A ÉL LAS PERSONAS QUE LEGALMENTE NO ESTÁN LEGITIMADAS PARA VER DICHA INFORMACIÓN.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3) Informe Comisión de Becas

1) En reunión celebrada el martes 11 de septiembre al ser las 9:00 a.m esta Comisión toma el acuerdo de aprobar las siguientes becas y presentarlas al Concejo Municipal para su aprobación definitiva; se cuenta con la presencia de:

- **Hannia Quirós Paniagua**
- **Luis Baudilio Víquez**
- **María Isabel Segura (Maritza Segura)**
- **Elías Morera**
- **Alvaro Rodríguez**
- **Martha Zúñiga**

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	TELÉFONO	CENTRO EDUCATIVO	RESIDENCIA	DENEGADA/ APROBADA	DISTRITO
Edwin González Nuñez	1-1783-0248	2293-6191	Escuela líder la Aurora	La Aurora	Aprobada	Ulloa
Hillary Zárate Arias	4-0242-0087	8775-9683	Colegio Tecnico Mercedes No	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
Hillary Olaberry Rojas	11727-0715	4-03077110	Colegio los Lagos	Los Lagos	Aprobada	San Francisco
Kristel Dayana Cruz Vindas	4-0273-839	2238-1961	Escuela de Rehabilitación Especial		Aprobada	Ulloa

2) Corregir el apellido del niño del niño Kevin Alberto Garita Sancho, siendo lo correcto Kevin Alberto Garita Chanto con cédula 4-025710732

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LAS RECOMENDACIONES DEL PUNTO UNO Y DOS DE LA COMISIÓN DE BECAS, TAL Y COMO HAN SIDO PRESENTADAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. Lic. Manuel Zumbado Araya - Presidente del Concejo Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria, el 04 de octubre del 2012.

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.

Por lo tanto mociono para:

1. Realizar Sesión Extraordinaria el jueves 04 de octubre del 2012, a las 18 horas con quince minutos, en el "Salón de Sesiones Alfredo González Flores", para conocer única y exclusivamente las siguientes audiencias:
 - a. Sr. Miguel Rivas Badilla – Comité Local de Emergencias del Cantón Central de Heredia.
Asunto: Anegamientos que se han presentado en el sector de Mercedes Norte, donde se ven afectadas varias viviendas y el nuevo Colegio Técnico Profesional.
 - b. Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad- COMAD
Asunto: Fiscalización de Accesibilidad física a establecimientos.
2. Convocar a efectos de atender la primera audiencia a la señora Ángela Aguilar – Contralora de Servicios y a la Licda. Hellen Bonilla – Jefa de Rentas y Cobranzas y a la Licda. María Isabel Sáenz – Directora de Asuntos Jurídicos para atender la segunda audiencia, para que expongan lo que solicito la COMAD.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LICENCIADO MANUEL ZUMBADO ARAYA - PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.**
- b. **CONVOCAR AL SR. MIGUEL RIVAS BADILLA – COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, PARA EXPONER TEMA DE ANEGAMIENTOS QUE SE HAN PRESENTADO EN EL SECTOR DE MERCEDES NORTE, DONDE SE VEN AFECTADAS VARIAS VIVIENDAS Y EL NUEVO COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 04 DE OCTUBRE DEL 2012, A LAS 6:15 PM, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- c. **CONVOCAR A EFECTOS DE ATENDER LA PRIMERA AUDIENCIA A LA SEÑORA ÁNGELA AGUILAR – CONTRALORA DE SERVICIOS Y A LA LICDA. HELLEN BONILLA – JEFA DE RENTAS Y COBRANZAS Y A LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ – DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA ATENDER LA SEGUNDA AUDIENCIA, PARA QUE EXPONGAN LO QUE SOLICITO LA COMAD, SOBRE LA FISCALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD FÍSICA A ESTABLECIMIENTOS.**
- d. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Lic. Manuel Zumbado Araya - Presidente del Concejo Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 11 de octubre del 2012.

Considerando:

2. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.

Por lo tanto mociono para:

3. Realizar Sesión Extraordinaria el jueves 11 de octubre del 2012, a las 18 horas con quince minutos, en el "Salón de Sesiones Alfredo González Flores", para conocer única y exclusivamente la presentación del texto final del proyecto del Plan Regulador y los IFAS. siguientes audiencias:
4. Convocar a efectos de atender esta audiencia a la señora Kembly Soto – Coordinadora Plan Regulador y la Licda. María Isabel Sáenz – Directora de Asuntos Jurídicos.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LICENCIADO MANUEL ZUMBADO ARAYA - PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.**
- b. **CONVOCAR A EFECTOS DE ATENDER AUDIENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DEL TEXTO FINAL DEL PROYECTO DEL PLAN REGULADOR Y LOS IFAS, A LA SEÑORA KEMBLY SOTO – COORDINADORA PLAN REGULADOR Y A LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ – DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA QUE HAGA ACOMPAÑAMIENTO PARA ANALIZAR EL TEMA LEGAL A EFECTOS DE VERIFICAR CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVAS, A LAS 6:15 PM.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Lic. Manuel Zumbado Araya - Presidente del Concejo Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 18 de octubre del 2012.

Considerando:

3. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.

Por lo tanto mociono para:

1. Realizar Sesión Extraordinaria el jueves 18 de octubre del 2012, a las 18 horas con quince minutos, en el "Salón de Sesiones Alfredo González Flores", para conocer única y exclusivamente el tema de las aceras de nuestros Distritos, ya que algunas requieren reparación, mantenimiento, mejorar su estética y/o adecuarse a la ley # 7600.
2. Convocar a efectos de atender esta audiencia a la Licda. María Isabel Sáenz – Directora de Asuntos Jurídicos y a la Ing. Lorelly Marín – Directora de Operaciones.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LICENCIADO MANUEL ZUMBADO ARAYA - PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.

b. CONVOCAR A EFECTOS DE ATENDER AUDIENCIA PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL TEMA DE LAS ACERAS DE NUESTROS DISTRITOS, YA QUE ALGUNAS REQUIEREN REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAR SU ESTÉTICA Y/O ADECUARSE A LA LEY # 7600, A LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ – DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y A LA ING. LORELLY MARÍN – DIRECTORA DE OPERACIONES, A LAS 6:15 PM.

c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Lic. Manuel Zumbado Araya - Presidente del Concejo Municipal
Asunto: Publicación del libro Heredia - Cédula 4.

//LA PRESIDENCIA RETIRA LA MOCIÓN REFERENTE A LA PUBLICACIÓN DEL LIBRO HEREDIA, CÉDULA 4, CON EL FIN DE HACER NUEVAMENTE UNA REVISIÓN Y CORRECCIÓN A LA MISMA.

ARTÍCULO VII: PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2012.

1. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Presupuesto Extraordinario N° 02-2012. **AMH-1180-2012.**

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO YA FUE CONOCIDO POR ALTERACIÓN, EN EL ARTÍCULO III.

ALT N° 2. La Presidencia solicita alterar el Orden del día para conocer: 1) AMH 1227-2012, solicitud de autorización para que el señor alcalde pueda asistir al V Seminario Regional de Gestión para resultados en el Desarrollo en Gobiernos Sub nacionales, 2) Recurso de Apelación presentado por la Señora Carmen Mercedes

- 1) MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Solicitud de autorización de participación del señor Alcalde al V Seminario Regional de Gestión para resultados en el Desarrollo en Gobiernos Subnacionales, que se realizará en la Ciudad de Lima- Perú, del 10 al 12 de octubre, saliendo el 09 de octubre. Asimismo indica que todos los gastos incluyendo pasaje, hospedaje y viáticos corren por cuenta del BID, e indica que en su ausencia estará a cargo la Vicealcaldesa Municipal.

Texto del documento AMH 1227-2012, suscrito por el Máster José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal, el cual dice:

"He recibido invitación de parte del la señora Alessandra Gallio y el señor Roberto García López – Presidente Red de Gobiernos Subnacionales - Concejala de Guatemala y Secretario Ejecutivo CoPLAC-GpRD respectivamente, a participar del V Seminario Regional de Gestión para resultados en el Desarrollo en Gobiernos Sub-nacionales, que se realizará Dios mediante en la Ciudad de Lima, Perú del 10 al 12 de octubre del 2012, saliendo el día 9 de octubre, según oficio de fecha 17 de setiembre del 2012, del cual anexo copia para los fines correspondientes.

En dicho Seminario se abordará sobre los principales componentes de la Gestión para Resultados en el Desarrollo, Planificación Estratégica, Presupuesto por Resultados, Gestión de la Inversión Pública, Monitoreo y Evaluación, entre otros, donde participaré con una exposición al respecto, dado que formo parte de la Red de Profesionales, no omito en manifestar que todos los gastos incluyendo pasajes hospedaje y viáticos corren por cuenta del BID.

Dada la importancia tanto del evento así como para nuestra Municipalidad, es que solcito se tome el acuerdo de autorizar mi participación. En mi ausencia estará la MSc. Heidy Hernández Benavides – Vice Alcaldesa Municipal.

Agradeceré su atención y se tome el acuerdo correspondiente".

La Presidencia indica que esto es una invitación del BID y el señor Alcalde es parte de los panelistas, ya que debe hacer una presentación, de ahí que el municipio no eroga ningún colón, por tanto no se autorizan recursos del municipio.

El regidor Rolando Salazar pregunta que si el señor Alcalde asiste con salario pago; a lo que responde la Presidencia que sí, porque él va en representación de la Municipalidad de Heredia, además indica la señora Vice Alcaldesa que ella queda como Alcaldesa pero con su mismo salario, sea a ella por ejercer como Alcaldesa en esos días no le van a remunerar un cinco más.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. AUTORIZAR AL SEÑOR MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO - ALCALDE MUNICIPAL, CÉDULA N° 9-0049-0376; PARA QUE PARTICIPE EN EL V SEMINARIO REGIONAL DE GESTIÓN PARA RESULTADOS EN EL DESARROLLO EN GOBIERNOS SUBNACIONALES, QUE SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE LIMA- PERÚ, DEL 10 AL 12 DE OCTUBRE, SALIENDO EL 09 DE OCTUBRE DEL 2012, CON FONDOS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), DADO QUE TODOS LOS GASTOS INCLUYENDO PASAJES HOSPEDAJE Y VIÁTICOS CORREN POR CUENTA DEL BID, PARA LO CUAL EL GIRO CORRESPONDIENTE, DEBE SER DE ACUERDO A LA TABLA DE VIÁTICOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Carmen Mercedes Chaverri Miranda

Asunto: Recurso de Apelación en contra del acuerdo municipal, en contra del acuerdo tomado por el Concejo en la Sesión N° 0190-2012, del 27 de agosto del 2012. ☎: 2262-3382.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA SEÑORA CARMEN MERCEDES CHAVERRI MIRANDA EN CONTRA DEL ACUERDO MUNICIPAL, TOMADO POR EL CONCEJO EN LA SESIÓN N° 0190-2012, DEL 27 DE AGOSTO DEL 2012, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE AMBIENTE

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite copia de documento C-204-2012 de la Procuraduría General de la República, respecto a si es jurídicamente viable para los gobiernos locales donar un terreno destinado a facilidades comunales para la construcción e instalación de oficinas regionales administrativas de un Ministerio de la República. **AMH 1174-2012.**

COMISIÓN DE CEMENTERIO

Lic. Hellen Bonilla Gutiérrez - Jefe de Rentas y Cobranzas. Informe sobre recomendaciones más viables para resolver trasposos de Cementerio, en los diferentes cementerios. RC 1332-2012.

COMISIÓN DE CULTURA

Marcel Fallas Salazar. Presentación del Proyecto Teatral ITaca. ☎: 8855-6129.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

MSc. Heidy Hernández Benavides - Alcaldesa Municipal a.i. Expediente original de la Licitación Abreviada N° 2012LA-000029-01 "Estudio diseño y construcción de superestructura de puenteo Los Arcos, margen derecha", el cual consta de 174 de folios. **AMH-1153-2012.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Modificación contrato licitación abreviada N° 2011 LA-0000034-01 "Diseño y Construcción de Boulevard para el Cantón Central de Heredia, Primera etapa. AMH 1187-2012.

COMISIÓN DE OBRAS

Licda. Hellen Bonilla - Jefe de Rentas y Cobranzas. Remite al Ministerio de Salud, el documento SCM 2288-12, para que se le dé el tramite correspondiente. RC 1808-2012.

Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez - Jefe de Rentas y Cobranzas. Informe sobre el estado actual del caso referente al supuesto Taller Ubicado en la Urbanización Jeréz. **RC 1642-2012.**

Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez - Jefa de Rentas y Cobranzas. Solicitud a la Delegación de Tránsito de Heredia, de ayuda con el caso de un taller que se ubica frente a la Guardia Rural de Mercedes Norte. RC 993-2012.

Claudio Arroyo Hidalgo - Gerente de ASOBANCOSTA. Solución de problema presentado en la entrada del fraccionamiento por las aguas que fluyen desde la vecindad ubicada en una altura mayor. ☎: 2542-4222.

Vecina de la Cuenca. Denuncia por granja que hay en en la Zona de la cuenca, de la pulpería el mirador 100 metros sur y 75 mtros este al fondo de la alameda. ☎: 8410-6234.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DPM 401-2012, suscrito por el Jefe de la Policía Municipal, referente a las anomalías ocurridas en San Francisco. AMH 1169-2012.

Erwin Fernández Aguero - Presidente Comité de Vecinos Jardines del Oeste. Solicitud de solución de problema en áreas comunales se generan alimañas volátiles y rastreras. ☎: 2239-7531.

COMISIÓN DE SEGURIDAD

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DPM 399-2012, suscrito por el Jefe de Policía Municipal, referente a solicitud de informe sobre algunas observaciones realizadas por el funcionario Heiner Díaz Cabezas. AMH 1170-2012.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DPM, suscrito por el Jefe de la Policía Municipal, referente a las anomalías ocurridas en la Urbanización San Francisco. AMH 1168-2012.

Licencias de la Policía Municipal.

Estela Paguagua. Recomendación del Sr. Rodrigo Campos , Profesor de la Carrera de Ciencias Policiales de la UNED, sobre el proceso de restauración en la Policía Municipal.

Laura Carmiol - Directora Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

Informe Comisión de Cultura.

CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO - COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE HEREDIA

Luis Froilán Salazar - Federación Herediana de Vivienda FEHEVI. Presentación de Proyecto de jóvenes y niños del Residencial Villa Paola. Asimismo solicitan uniforme para el equipo.12110, ☎: 8788-3456.

CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO - ALCALDÍA MUNICIPAL

Rolando Rivera Chinchilla - Vecino de Lagos 2, 50 sur abastecedor Super Leo, Casa. Manifestaciones sobre denuncia de parte de la Municipalidad por la supuesta falta sanitaria cometida por su persona en la propiedad, por tirar aguas negras a las áreas públicas". ☎: 2261-5847.

ÓRGANO DIRECTOR CASO FAMILIA ULLOA CHAVERRI

Luis Alberto Ulloa Cahverri. Solicitud de que se designe al señor Edgar Alexander Ulloa Chaverri como propietario o arrendatario del derecho que le correspondía a su madre Ana Teresa Chaverri y se nombre como beneficiarios a Luis Alberto y Carlos Eduardo Ulloa Chaverri. ing.aulloa@gmail.com

ALCALDÍA MUNICIPAL

Fernando Víquez Garita. Corte de árbol seco en el Parque La Guaria. fviquebarreal@hotmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN OPERATIVA INFORME EN CINCO DÍAS.**

Luis Froilán Salazar - Villa Paola. Solicitud para que las familias beneficiarias de una vivienda digna, no se les quite solo porque mejoran su calidad de vida. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE CON LA REGIDORA OLGA SOLÍS COORDINE UNA REUNIÓN CON EL INVU PARA RECOGER EL CRITERIO DE ESA ENTIDAD SOBRE LO QUE AQUÍ SE INDICA.**

Comité de Vecinos San Martín. Inspección de trabajos en la Calle La Granja en Barreal. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL SEÑOR LUIS MÉNDEZ INFORME EN DIEZ DÍAS.**

ADI de Barreal. Consulta sobre desarrolladores. didebarreal@hotmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ALCALDÍA RESPONDA URGENTEMENTE.**

José Antonio Gamboa Inversiones Chanita JG S.A. Solicitud de que se autorice la confección de escritura adicional, para corregir la cabida a finca inscrita bajo el folio real 105444-000. ☎: 2242-4842. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite nota suscrita por la Asociación de Iglesias Ministerio de Restauración Puerta del Cielo, en el cual solicitan colaboración para la actividad del 30 de setiembre del 2012. AMH 1179-2012. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COLABORE EN TODO CUANTO ESTÉ A SU ALCANCE.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento ADP-GG-542-2012, suscrito por la Gerente General del Palacio de los Deportes, en el cual informa sobre el contrato suscrito con el ANDE, para realizar el evento inauguración Congreso de ANDE 2012. AMH 1196-2012. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA BRINDE CRITERIO URGENTE EN TRES DÍAS, PARA QUE INDIQUE SI EN ESTE CASO ES NECESARIO TRAMITAR EL PERMISO CON TODOS SUS REQUISITOS.**

Erwin Fernández Aguero - Presidente Comité de Vecinos Jardines del Oeste. Intervención en situación de tragantes obstruidos, donde el agua se desborda. ☎: 88966041. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DPTO. DE OBRAS ATIENDA DE INMEDIATO.**

Erwin Fernández Aguero - Presidente Comité de Vecinos Jardines del Oeste. Solicitud de que se intervenga por árbol de higuera que ha crecido descontroladamente. ☎: 88966041. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL SR. ROGERS ARAYA ATIENDA.**

Lourdes Dobles Umaña. Solicitud de construcción del cordón y cunera cerca de su propiedad, costado norte de las piscinas del Palacio de los Deportes. ☎: 2261-6614. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DPTO. DE OBRAS PROCEDA.**

Heiner Gibson Cabezas - Presidente ANEPH. Manifestaciones expuestas al Jefe de la Policía Municipal. ☎: 2257-8859.

Lic. Nery Aguero Montero - Jefa de Comisión de Asuntos Jurídicos - Asamblea Legislativa. Consulta el criterio del proyecto de ley del expediente N° 18348 "Reforma parcial y adición a la ley contra la corrupción y enriquecimiento ilícito en la función pública, ley N° 8422, del 06 de octubre del 2004". CJ 735-09-2012. ☎: 2243-2432. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA BRINDE CRITERIO.**

Licda. Patricia Rodríguez Rodríguez - Secretaria Junta Directiva CCDH. Conciliación entre el señor Sergio Hall y la Srita. Melissa González, Secretaria, por acoso laboral. **CCDRH-251-2012. ☎: 2260-5241. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA REVISE Y BRINDE CRITERIO.**

Nidia Zamora Brenes - Síndica Propietaria. Respuesta a documento DAJ-800-2012 referente a invitación a las asociaciones de desarrollo de Mercedes Norte para que asistieran a la Asamblea para que presentaran sus proyectos para el año 2013. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DOPR-CC 154-2012, suscrito por la Jefe de Caminos y Calles, referente a la visita a Urbanización Las Mercedes, referente a tubería de descarga pluvial costado norte del Salón Comunal Las Mercedes. **AMH 1031-2012. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN 10 DÍAS INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL INCISO B) DEL ACUERDO.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Informa que se está analizando situación ocurrida el 21 de junio de 2012 y se tomarán las acciones correspondientes. **AMH 0803-2012. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INFORME SOBRE RESULTADOS.**

Concejo de Distrito de San Francisco. Agradecimiento por adquisición de equipo de cómputo para la ADE Pro Obras Comunales de Lagunilla de Heredia. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA CONOCIMIENTO DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN.**

Ing. Jorge Villalobos Claire -Presidente Refinadora Costarricense de Petróleo. Fiscalización donación 2010-Municipalidad de Heredia. P-378-2012. ☎: 2255-2049.

Lic. Manuel Zumbado Araya - Presidente del Concejo Municipal. Solicitud de informe al alcalde, referente a preocupación por inundaciones que se han presentando en la Urbanización El Solar.

Fernando Víquez. Arreglo de tapia del parque La Guaria. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES SOBRE EL ESTADO DE ESE PROCESO.**

SR. LUIS FROILAN SALAZAR - FEHEVI

Luis Froilan Salazar - Coordinador FEHEVI. Agradecimiento por apoyo y participación en la actividad Día de la Amistad Villa Paola, realizada el día 02 de setiembre de 2012. Oficio 12-108. ☎: **8788-3456**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA FEDERACIÓN HEREDIANA DE VIVIENDA PARA AGRADECER SU GESTIÓN E INDICARLES QUE PARA ESTE MUNICIPIO LA COMUNIDAD DE GUARARÍ ES DE SUMA IMPORTANCIA.**

SR. FRANCISCO RODRÍGUEZ

Francisco Octavio Rodríguez Bustos - Coordinador Oficina Programas Policiales Preventivos Región IV Heredia Asunto: Agradecimiento por ayuda brindada en la actividad realizada en la comunidad de Villa Paola en Guararí. **DR4-ORPPP-319-2012**. ☎: **2239-4453**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL SR. FRANCISCO RODRÍGUEZ PARA FELICITARLO Y MOTIVARLO A CONTINUAR CON EL PROGRAMA.**

FUNDACIÓN CRISTIANA DE APOYO AL NECESITADO (FUCAN)

Mr. Juana Rosa Jiménez - Presidenta FUCAN. Solicitud nombramiento representante municipal de la fundación. ☎: **8403-2693**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A FUCAN PARA INDICARLE QUE REVISADA LA DOCUMENTACIÓN APORTADA SE DESPRENDE QUE LA FUNDACIÓN ESTÁ DOMICILIADA EN SAN JOSÉ, MOTIVO POR CUAL DEBERÁN GESTIONAR EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ.**

COMITÉ CANTONAL DE DESPORTES DE HEREDIA

Licda. Patricia Rodríguez Rodríguez - Secretaria Junta Directiva CCDH. Agradecimiento al Concejo Municipal por acuerdos tomados en sesión del 23 de agosto de 2012. **CCDRH-253-2012**. ☎: **2260-5241**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL COMITÉ CANTONAL PARA QUE APUREN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES SOBRE EL POLIDEPORTIVO DE BERNARDO BENAVIDES.**

MINISTERIO DE SALUD

Lorena Salgado Sánchez - Comité Calle La Modelo. Solicitud de inspección por la contaminación sónica en Bar y Restaurante Umbrales. Casa n° 4 de la Escuela de la Aurora 200 metros este y 300 metros sur, planta baja.

ING. LUIS CERVANTES UMAÑA

Luis Fernando Cervantes Umaña -Ingeniero. Solicitud de visto bueno de desfogue pluvial de un proyecto urbanístico, en Mercedes Sur. ☎: 2268-5936. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL SEÑOR CERVANTES PARA INDICARLE QUE PREVIO A RESOLVER LO CORRESPONDIENTE, APORTE CERTIFICACIÓN LITERAL DE LA FINCA Y CERTIFICACIÓN DE SU PLANO CATASTRADO. ADEMÁS INDICAR QUE ESTE TIPO DE SOLICITUD DEBE VENIR FIRMADA POR EL PROPIETARIO DE LA FINCA. SI ES UNA PERSONA JURÍDICA DEBE APORTAR PERSONERÍA, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN PLAZO DE 10 DÍAS.**

SRA. CATALINA HERRERA

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DOPR +-UA-190-2012, suscrito por Li. Rogers Araya, referente a la solicitud de ayuda por caída de árbol de pino, detrás de la casa de habitación de la señora Herrera. AMH 1166-2012.

SR. RICARDO GUILÁ BORRASÉ

Ricardo Guilá Borrásé - Presidente Fundación RIGUIBO. Solicitud de nombramiento de la señorita Sofía Guilá Lobo, como representante municipal ante la Fundación Ricardo Guilá Borrásé. ☎: 2236-1010. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL SEÑOR GUILÁ PARA PREVENIRLE QUE EN UN PLAZO DE 10 DÍAS PRESENTE LO SIGUIENTE: 1) HOJA DE VIDA DE LA SRITA. SOFÍA GUILÁ LOBO. 2) CERTIFICACIÓN LITERAL DE PERSONERÍA DE LA FUNDACIÓN. 3) CERTIFICACIÓN DE FUNCIÓN DE DOÑA ROSA MARÍA MOYA RAMÍREZ.**

PRESBITERO FERNANDO VÍLCHEZ - CURA PÁRROCO PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN

Lic. Manuel Zumbado Araya - Presidente del Concejo Municipal. Solicitud de que cuando se realicen ferias en el Parque de los Ángeles, se guarde una distancia de un radio de 3 metros el puesto de lotería, por ser un puesto ya debidamente autorizado.

SEÑORES VECINOS DE BARRIO SAN MARTÍN - ADI DE BARREAL

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DOPR 0798-2012, suscrito por la Encargada de Residuos Sólidos, referente los puntos tratados con el Comité de Vecinos de Barrio San Martín, sobre problema que representa la basura que el Condominio Francosta coloca frente a comunidad.

Departamento de Ingeniería. Acta de Notificación N° 3770, realizado al BCT S.A.

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

- 1) Lic. German A. Mora Zamora - Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa. Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República Asunto: Remisión del Informe N° DFOE-DL-IF -2-2012, sobre la ejecución y evaluación física y presupuestaria del sector municipal del período 2011. **Oficio N°. 5909**. ☎:**2501-8100**.
- 2) Lic. German A. Mora Zamora - Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa. Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República

Asunto: Remisión del Informe N° DFOE-DL-IF -3-2012, sobre los resultados del índice de Gestión Municipal (IGEM) del período 2011 **Oficio N°. 06655. ☎:2501-8100.**

- 3) Juan Rafael Marín Quirós, Ministro Ministerio Descentralización y Desarrollo Local, Presidente Ejecutivo IFAM
Asunto: Toman nota de SCM-2176-2012 respecto a "Ley para la preservación del uso agropecuario de los terrenos, Exp. 18070. PE-463-2012.
- 4) Sr. Alberto David Jara Quesada - Presidente Coro Lírico Herediano
Asunto: Invitación a concierto de Gala que se ofrecerá el 22 de setiembre, a las 7:00 pm, en el Centro Cultural Popular Herediano Omar Dengo.
- 5) MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcade Municipal
Asunto: Remite documento DPM 400-2012, suscrito por el Jefe de la Policía Municipal, referente a visita a la Urbanización Las Mercedes. AMH 1167-2012.
- 6) MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 777-2012, sobre la resolución N° 294-2011 del Tribunal Contencioso Administrativo, sobre el proceso especial licitación interpuesto por Juliana Romo Robles contra Laura Alvarado. **AMH-1104-2012.**
- 6) Contraloría General de la República
Asunto: Índice de Gestión Municipal 2011, comparación con los resultados del período 2010.
- 7) Embajada de la República Popular China
Asunto: Invitación al 63° Aniversario de la Fundación de la República Popular China.

ASUNTOS ENTRADOS

- 1) Lic. Edgar E. Bonilla Bolaños - Presidente de la ADI de Barreal de Heredia
Asunto: Detalle los nombres de los miembros de la Junta Directiva con sus respectivos teléfonos y direcciones. ADIB-001-2012. ☎: 8329-5397.
- 2) Licda. Edith Amador Meza - Presidenta de la Fundación Líderes Globales
Asunto: Invitación al Encuentro de Municipios Iberoamericanos para el fortalecimiento del desarrollo local. ☎: 2258-1201.
- 3) Teresita Fernández - Asociación de Servicios y Desarrollo Comunitario El Trébol
Asunto: Solicitud de limpieza de alcantarillas, basureros para la área comunal y la ayuda para la construcción del Salón comunal.
- 4) Ana Virginia Arce León - Auditora Interna Municipal
Asunto: Informe AI-IS-01-12 que contiene los resultados obtenidos del seguimiento de recomendaciones períodos 2010 y 2011. AIM 130-12.
- 5) Gerardo Cordero Lobet - Gerente General del Testy
Asunto: Manifestaciones de disconformidad por los chinamos que se colocaron frente a su negocio. Asimismo solicita que en el futuro no se adjudiquen puestos de comida rápida en el Parque Central. ☎: 8708-2222.
- 6) Informe N° 10 de la Comisión de Mercado

AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON VEINTE MINUTOS, LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN.-

MSc. Flory Álvarez Rodríguez
SECRETARÍA CONCEJO MUNC.

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

MSc. Heidy Hernández Benavides
VICE ALCALDESA MUNICIPAL

REFRENDADA POR: MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO
ALCALDE MUNICIPAL